



**SERIE:
INFORME TÉCNICO
MEDIO AMBIENTE**

**COMISIÓN DE INTEGRACIÓN
ENERGÉTICA REGIONAL**

**Guía de Comunicación para la
Participación en la Gestión Ambiental**

Noviembre 2008



**INFORME DE GRUPO DE TRABAJO
"MEDIO AMBIENTE Y LA INDUSTRIA ELÉCTRICA"**

SECRETARÍA EJECUTIVA
MONTEVIDEO - URUGUAY



Guía de Comunicación para la Participación en la Gestión Ambiental

Informe Técnico
Medio Ambiente

Noviembre de 2008



GRUPO DE TRABAJO – MEDIO AMBIENTE

Guía de Comunicación para la Participación en la Gestión Ambiental

Autores de la Guía

Susana JARAMILLO ARBELÁEZ – ISA S.A. E.S.P. - Analista Ambiental

Luisa Fernanda URIBE PALOMARES – ISA S.A. E.S.P. - Analista Ambiental

Margarita María DÍEZ VÉLEZ – ISAGEN S.A. E.S.P. - Analista Ambiental

Marta Inés GIRALDO JARAMILLO – ISAGEN S.A. E.S.P. - Analista Ambiental

John Jairo SOSSA MARTÍNEZ – EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P - Profesional en comunicaciones

Agradecimientos

La Comisión de Integración Energética Regional (CIER) agradece a los Delegados y Representantes Invitados que integran el Grupo de Trabajo CIER "Medio Ambiente y la Industria Eléctrica" y a los autores de la **Guía de Comunicación para la Participación en la Gestión Ambiental**, por el tiempo, conocimientos y talento profesional que en forma voluntaria han dedicado para elaborar el presente documento técnico. El aporte intelectual de los profesionales que indicamos en la siguiente página, nos ha permitido ofrecer al lector esta información considerada de interés relevante para las empresas, organismos e instituciones. También agradecemos a las empresas, organismos e instituciones por la generosidad en asignar el tiempo de dichos profesionales para desarrollar este importante trabajo.



GRUPO DE TRABAJO – MEDIO AMBIENTE

Coordinador Internacional - Área Corporativa: Juan Carlos Belza
Edición del Documento – Jacquelin Branca

Coordinador Técnico Internacional

Principal:
Claudia ÁLVAREZ TOBÓM

Directora Ambiental de ISAGEN – Colombia

Alternativo:
Darío CONSOLANI

Jefe Dpto. SH y MA TRANSENER - Argentina

Delegados

Argentina

José María GÖTTIG
Gerente de Medio Ambiente - EDESUR

Bolivia

Miguel DELGADO
CORANI

Brasil

Sergio BARBOSA ALMEIDA
Jefe del Depto. MA - ELETROBRAS
Alternativo
Fani BARATZ DEA
Depto de MA ELETROBRAS

Chile

Wilfredo JARA TIRAPEGUI
Gerente de MA y Desarrollo Sostenible - ENDESA
Alternativo
Raúl RENDIC DAVIS
Gerente de Ingeniería y Operaciones CONAFE

Colombia

Diego RENSSON RAMÍREZ
Ingeniero Sanitario – EPM S.A. E.S.P.

Luis Fernando CADENA SUAREZ
Especialista Ambiental de Transporte de Energía – ISA
S.A.E.S.P.

Costa Rica

Vera QUESADA RAMÍREZ - CNFL
Roberto JIMÉNEZ GÓMEZ - ICE
Alternativo
Donato M. SALAS – CNFL
Jorge Enrique VALVERDE BARRANTES - CNFL

España

José Luis BALLESTEROS -
Jefe Área de Recursos y Medio Ambiente - UNESA

Alternativo

Juan Carlos BRANDAO PEÑA
Subdirector de MA de Europa y Latinoamérica
ENDESA

Panamá

Nilva GÓNGORA MENESES
Gerente de Gestión Ambiental – ETESA
Alternativo
Carlos ESCALA
Gestor de Servidumbre - ETESA

Paraguay

Carlos Ramón JARA SANDOVAL
Jefe Depto. Estudio G&T e Impacto Ambiental - ANDE
Alternativo
Rocío VELY
Jefe de Sección Estudios de Impacto Ambiental ANDE

Perú

Oliver MARTINEZ CHANGRA
ELECTROPERÚ S.A.
Alternativo
Luis ALVARADO FIGUEROA
Gerencia de Inversiones y Proyectos ELECTROPERÚ

Uruguay

Claudia CABAL CASALLA
Sub Gerente Gestión Ambiental UTE
Alternativo
Rolando BARDALLO
Jefe de Dpto. Obras y Contratos y MA UTE

Venezuela

Mario CABRERA
Gerente de Planificación del Sistemas ENELVEN
Alternativo
Mary Loly DIAZ
Auditor Ambiental ENELVEN

Equipo de Trabajo / Representantes Invitados

Colombia

ISA S.A. E.S.P.
Susana JARAMILLO
Margarita María SALAZAR HENAO
Gloria Luz MARTÍNEZ PELAEZ
Luisa Fernanda URIBE PALOMARES
Diana María GONZALEZ VASQUEZ

EEPPM S.A. E.S.P.

María Elena DIEZ
Ángela BERRÍO
Oscar FERNERNÁNDEZ TABORDA
Carlos VÉLEZ RESTREPO

Chile- Alfonso Alejandro GLADE CARREÑO– ENDESA

ISAGEN S.A. E.S.P.

Omar Darío RENGIFO CELIS
Margarita María DIEZ VÉLEZ
Javier ALONSO MENDEZ SANDOVAL
Martha Inés GIRALDO JARAMILLO
Jaime QUINTERO ARIAS

Paraguay

ANDE
Alba INCHAUSTTI - Lic. en Biología
Gloria DE JESÚS RIVAS - Arquitecta
Ángel GONZALEZ - Ing. Forestal



ÍNDICE

1.	Introducción	6
2.	Justificación	6
3.	Antecedentes.....	7
4.	Objetivo.....	8
5.	Alcance.....	8
6.	Desarrollo	8
6.1	Marco Legal.....	8
6.1.1	Marco constitucional de los países de la CIER.....	8
6.1.2	Marco Supranacional.....	11
6.1.2.1	Objetivos del Milenio.....	12
6.1.2.2	Pacto Mundial de las Naciones Unidas.....	12
6.1.3	La participación ciudadana y comunitaria en la legislación ambiental	13
6.1.4	Legislación específica sobre la participación ciudadana	16
6.1.5	Legislación para la participación de los grupos étnicos	17
6.2	Metodología	19
6.2.1	Aspectos conceptuales	19
6.2.2.	Ciclo de la comunicación y participación ambiental.....	21
6.2.3	Criterios para el desarrollo de la comunicación y la participación ambiental ..	23
6.2.4.	Articulación entre los ciclos técnicos: Ingeniería - Ambiental – Comunicación	24
6.3	Alcances de la información, consulta, concertación,	27
6.3.2	Consulta.....	33
6.3.3	Concertación.....	34
6.3.4	Cogestión.....	36
6.3.5	Autogestión.....	37
6.4.	Medios y mecanismos de comunicación.....	38
7.	Organización Institucional para la comunicación ambiental.....	50
8.	ANEXOS	51
8.1.	Diagnóstico de comunicación ambiental en países de la CIER.....	51



1. Introducción

En cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo del Grupo de Medio Ambiente, se entrega la presente “Guía de comunicación para la participación en la gestión ambiental” como una herramienta metodológica que apoye la construcción de la viabilidad ambiental y social de los proyectos, obras o actividades a lo largo de todas sus etapas.

El presupuesto central de esta guía es que la comunicación y participación ambiental con los grupos de interés, está articulada a las etapas técnicas de los emprendimientos y a la gestión ambiental y social que se debe desarrollar acorde con la legislación ambiental de cada país. Este enfoque de gestión participativa permite prevenir la generación de conflictos ambientales y aportar unos parámetros para su manejo cuando estos se presentan.

La guía desarrolla los temas que fueron consultados y acordados con las empresas en la etapa de elaboración del diagnóstico de la comunicación realizado en 2007, el cual se anexa a este trabajo. Los temas desarrollados son los siguientes:

La revisión y análisis del marco constitucional y legal que le da soporte a la participación de los ciudadanos cuando son afectados en su derecho a gozar de un ambiente sano. Igualmente, se incluyen los tratados y convenios internacionales suscritos por los países en esta materia.

En el capítulo de metodología, se desarrollan los conceptos básicos relacionados con la comunicación y participación ambiental, el ciclo de la participación en las fases de: información-consulta-concertación-cogestión y autogestión, así como la relación de las fases con los grupos de interés y los alcances de cada una de ellas.

El tema de mecanismos y medios para desarrollar la comunicación ambiental se ilustra con ejemplos que han sido exitosos en el proceso de gestión ambiental y social adelantado por las empresas ISA, ISAGEN y EPM de Colombia. Sin embargo, sabemos con toda certeza que en cada uno de los países las empresas cuentan con experiencias exitosas y desde ya las invitamos a compartirlas, pues esta guía es una herramienta al servicio del sector eléctrico suramericano, abierta a la construcción conjunta por parte de todos.

En cuanto a la organización institucional para la comunicación ambiental, se aportan elementos para la conformación de los equipos de trabajo, de tal forma que se garantice la buena marcha del proceso, con foco en el logro de la viabilidad y sostenibilidad de los emprendimientos.

Con el fin de aportar toda la información que soporta este trabajo, anexamos una tabla que amplía la información sobre la consulta del marco legal de los países afiliados a la CIER en los temas anunciados y el informe sobre el diagnóstico de la comunicación ambiental realizado a partir de la aplicación de una encuesta en el año 2007.

Finalmente, consideramos importante señalar que tanto el enfoque como la metodología desarrollada en esta guía, recogen la experiencia desarrollada y aplicada por el grupo de “Medio Ambiente Colombia”, conformado por: Susana Jaramillo Arbeláez y Luisa Fernanda Uribe Palomares de Interconexión Eléctrica S.A. ISA, Margarita María Díez Vélez y Martha Inés Giraldo Jaramillo de ISAGEN y John Jairo Sossa Martínez de Empresas Públicas de Medellín EPM.

2. Justificación

La elaboración de la presente guía de comunicación para la participación en la gestión ambiental, surge por un interés de las empresas afiliadas a la CIER, debido a la necesidad de contar con herramientas comunicacionales que faciliten la creación y mantenimiento de canales permanentes de doble vía con las comunidades y demás grupos de interés, en el marco de la gestión necesaria para el logro de la viabilidad ambiental y social de los emprendimientos.

La necesidad de una comunicación ambiental de doble vía se refuerza dadas las dificultades y conflictos que se generan con las comunidades, ciudadanos y ONG entre otros, por los impactos y riesgos ambientales y sociales que se causan en cada una de las etapas de los emprendimientos: estudios, factibilidad, diseño, preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento.

El análisis del marco constitucional y legal en el tema ambiental y el de la participación de los países afiliados a la CIER, permite concluir que en la mayoría de ellos se consagra el derecho que tienen los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. Los tratados y convenios internacionales firmados por los países en materia ambiental ratifican el compromiso de los Estados de garantizar políticas públicas y mecanismos para la participación de las comunidades y los ciudadanos, partiendo de la información de los asuntos que

los afectarán y del derecho a incidir en la toma de decisiones en esta materia. Adicionalmente, la legislación ambiental tiene claramente establecidos los mecanismos de carácter colectivo o individual para ejercer sus derechos.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la experiencia que tiene el sector eléctrico colombiano¹ en materia de comunicación y participación en la gestión ambiental, se elaboró esta guía partiendo de un enfoque preventivo de la generación de conflictos ambientales y sociales.

Este enfoque se fundamenta en una gestión ambiental y social centrada en la relación directa entre la identificación y dimensionamiento de los impactos ambientales y sociales, con las medidas de manejo requeridas para la prevenirlos, mitigarlos, corregirlos, controlarlos y compensarlos.

La metodología propuesta articula desde los inicios de los proyectos, obras o actividades, la comunicación para la participación, a través de un ciclo que considera las fases de información – consulta – concertación- cogestión y autogestión. Este ciclo está estrechamente articulado a las etapas técnicas de la ingeniería y la secuencia ambiental que se debe desarrollar para cada emprendimiento.

La apertura de espacios para la participación en todas las etapas de los emprendimientos, la definición por cada una de las partes interesadas de los interlocutores apropiados, el uso de mecanismos y mensajes claros, veraces y oportunos en una interlocución de doble vía empresa- grupos de interés, propician una base de entendimiento para la participación real de las comunidades y demás grupos de interés, generando confianza y transparencia en el proceso y en la empresa, posibilitando de esta forma construir de manera sólida y sostenida la viabilidad social y ambiental de los emprendimientos a lo largo de su vida útil.

El desarrollo de la gestión ambiental preventiva con participación de las comunidades afectadas y demás grupos de interés, se enmarca dentro de las prácticas de responsabilidad social empresarial y aporta al desarrollo humano sostenible y al cumplimiento de los Objetivos del Milenio adoptados por cada país en materia ambiental.

3. Antecedentes

En el año 2006, la CIER por medio del Grupo de Medio Ambiente, desarrolló el estudio “Intereses y Necesidades de la Gestión Ambiental de las Empresas CIER”, con el fin de realizar un diagnóstico del estado de la gestión ambiental, sus intereses y necesidades, e igualmente presentar las conclusiones y señales para direccionar los propósitos del Grupo, en función de apoyar la sostenibilidad de las empresas en el contexto de la competitividad y la integración energética regional.

Una de las conclusiones de este estudio, fue la urgencia de trabajar en el tema de la relación de las empresas con las comunidades y los demás grupos de interés, para el manejo adecuado de las expectativas y la prevención de los posibles conflictos ambientales que generan los emprendimientos a lo largo de todas sus etapas.

Estas conclusiones fueron ratificadas en el taller realizado en Paraguay en 2006, sobre “La Gestión en las Empresas Eléctricas de Sudamérica: Realidades y Perspectivas”, en el que se abordó el tema y se presentaron los enfoques y las experiencias en el tema de la comunicación ambiental empresarial, por parte EPM, ISA e ISAGEN de Colombia y ENDESA de Chile.

Con base en lo anterior, el Grupo de Medio Ambiente definió como una de las tareas prioritarias a desarrollar en el año 2007 la elaboración de la guía de comunicación para la participación en la gestión ambiental para las empresas del sector eléctrico afiliadas a la CIER. Para tal fin, encargó al equipo de trabajo internacional de Colombia, conformado por Interconexión Eléctrica S.A ISA, ISAGEN y EPM, para el desarrollo de esta guía.

En el III Congreso Internacional del Medio Ambiente y la Industria Eléctrica en San Luis Argentina en 2007, se realizó la prueba piloto de la encuesta diseñada como instrumento para la recolección de la información sobre el estado actual de la comunicación ambiental en las empresas afiliadas a la CIER, con el fin de tener un punto de partida claro para la elaboración de la guía.

Los temas considerados en la encuesta fueron los siguientes:

- Actividades que desarrolla la empresa, características generales y tipo de propiedad (pública, privada o mixta).

¹ Interconexión Eléctrica S.A ISA, ISAGEN y Empresas Públicas de Medellín (EPM), han desarrollado y aplicado este modelo a lo largo de los últimos 15 años en infraestructuras de generación, transmisión y distribución.



- Organización empresarial para la gestión ambiental: sistema de gestión ambiental certificada, ISO 14000/1 o no formalizado.
- Estructuración de la comunicación ambiental en las empresas.
- Principales dificultades para la comunicación ambiental.
- Expectativas de la guía.
- Consulta sobre contenido.

Realizados los ajustes a la encuesta con los aportes de los asistentes, se seleccionó una muestra de empresas de varios países, que representara los sub-sectores de Generación, Transmisión y Distribución de energía eléctrica.

La encuesta fue respondida en teleconferencia por los responsables del tema de la comunicación ambiental de cada empresa, conjuntamente con el equipo de trabajo de la guía. Esto permitió precisar las preguntas y las respuestas, e igualmente consultar las opiniones sobre la propuesta de estructura y contenido de ésta, de tal manera que respondiera a la necesidad que tienen las compañías de construir viabilidad y sostenibilidad de sus emprendimientos, teniendo en cuenta la diversidad y complejidad socioambiental de cada país.

El análisis de los resultados de la encuesta fue publicado por el Grupo de Medio Ambiente, en el portal web, en la Serie: Informe Técnico Sostenibilidad Ambiental, "Informe para el Desarrollo de la Guía de Referencia", febrero de 2008.

4. Objetivo

El objetivo de la Guía es aportar una herramienta estratégica para la gestión de la comunicación ambiental en la interacción empresa – grupos de interés, en función de la construcción de la viabilidad y sostenibilidad de los emprendimientos a lo largo de todas las etapas, en el marco del desarrollo humano sostenible y la responsabilidad social empresarial

5. Alcance

- Precisar el marco de actuación legal y conceptual para el desarrollo de la comunicación ambiental.
- Definir una metodología y estrategias para garantizar la participación; esto es, los espacios de diálogo o de concertación con los grupos de interés en cada una de las etapas de los emprendimientos.
- Definir los criterios, medios y mecanismos del flujo de información en la gestión de la comunicación ambiental.
- Establecer la correlación del ciclo técnico y ambiental de los emprendimientos con los objetivos y alcances de la comunicación.
- Definir los alcances de la comunicación ambiental con los grupos de interés.
- Proponer la estructura para el desarrollo de la comunicación ambiental.

6. Desarrollo

6.1 Marco Legal

6.1.1 Marco constitucional de los países de la CIER

En la mayoría de los países la Constitución Política consagra principios y postulados relacionados con el ambiente, la participación ciudadana y los grupos étnicos. Estas formulaciones le dan soporte jurídico a la gestión de los emprendimientos del sector eléctrico.

En el capítulo de los derechos fundamentales se consagra tanto el **derecho a un ambiente sano** como a la participación de los ciudadanos en la defensa de este derecho colectivo, bajo diversas formas y mecanismos, cuando sus intereses se vean afectados.

Así mismo, se reconoce la presencia de comunidades indígenas a quienes se les otorga el derecho a mantener su identidad cultural y a participar cuando son afectados sus derechos sociales, ambientales, territoriales, económicos y culturales.

A continuación se relacionan para cada país, los artículos que hacen referencia a los temas señalados.

Tabla 1. La Constitución Política

Los derechos ambientales, de participación ciudadana y el reconocimiento de los grupos étnicos

<p>ARGENTINA</p>	<p>Artículo 41: introduce el reconocimiento del derecho de todos los habitantes a un ambiente sano, y el deber de preservarlo.</p> <p>Artículo 43: establece que toda persona puede interponer acción de amparo contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares.</p> <p>Artículo 75, numeral 17: reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Incluye que el legislativo debe asegurar la participación de estos pueblos en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.</p>
<p>BOLIVIA</p>	<p>DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA. Artículo 7º. Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales: b) A emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión; h) A formular peticiones individual y colectivamente.</p> <p>Artículo 171: I. Se reconocen, respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional</p>
<p>BRASIL</p>	<p>XXIII: cualquier ciudadano es parte legítima para proponer la acción popular que pretenda anular un acto lesivo para el patrimonio público o de una entidad en que el Estado participe, para la moralidad administrativa, para el medio ambiente o para el patrimonio histórico y cultural, quedando el actor, salvo mala fe comprobada, exento de las costas judiciales y de los gastos de su incumbencia.</p> <p>Artículo 225: todos tenemos derecho a un ambiente ecológicamente equilibrado, bien de uso común y parte esencial de la calidad de vida, corresponde al poder público y a la colectividad el deber de defenderlo y preservarlo para las presentes y futuras generaciones.</p> <p>CAPITULO VIII: DE LOS INDIOS</p> <p>Art. 231: se reconoce a los indios su organización social, costumbres, lenguas creencias, tradicionales y los derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente ocupan.</p>
<p>CHILE</p>	<p>Artículo 19: la Constitución "asegura a todas las personas" el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Nº8) y en el numeral 24 establece la posibilidad de limitar el ejercicio del derecho de propiedad, para la protección del patrimonio ambiental.</p> <p>Artículo 20: inciso 2: procederá también el recurso de protección en el caso del Nº del artículo 19, cuando el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación sea afectado por un acto u omisión ilegal imputable a una autoridad o persona determinada</p>
<p>COLOMBIA</p>	<p>La Constitución colombiana de 1981 define el carácter social del Estado y en este marco reconoce la protección del medio ambiente como principio fundamental y derecho colectivo. En la Constitución se establecen y sintetizan los elementos claves que orientan el manejo ambiental del país: Protección del ambiente, compromiso con la sostenibilidad y la eficiencia económica; control fiscal, participación ciudadana y respeto por la cultura.</p> <p>Artículo 7: el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.</p>
<p>COSTA RICA</p>	<p>En el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica se establece que "Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho.</p>
<p>ECUADOR</p>	<p>TITULO I : DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES</p> <p>Artículo 3: son deberes primordiales del Estado: 3. Defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger el medio ambiente.</p> <p>Del medio ambiente: Artículo 88: toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente, deberá contar previamente con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta será debidamente informada. La ley garantizará su participación.</p>



<p>NICARAGUA</p>	<p>TITULO I: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES CAPÍTULO ÚNICO: Artículo 5: el Estado garantiza la existencia del pluralismo político, la economía mixta y el no alineamiento. Artículo 60: los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable; es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales.</p>
<p>PANAMÁ</p>	<p>Artículo 41: toda persona tiene derecho a presentar peticiones y quejas respetuosas a los servidores públicos por motivos de interés social o particular, y el de obtener pronta resolución. Artículo 114: es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.</p>
<p>PARAGUAY</p>	<p>Artículo 7 - DEL DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. La Constitución nacional/94 determina que todas las personas tienen derecho a recibir información veraz, responsable y ecuánime. Artículo 62 - DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS ÉTNICOS Esta Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo. Artículo 65 - DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, ésta Constitución y las leyes nacionales.</p>
<p>PERÚ</p>	<p>Artículo 2: establece que es derecho fundamental de la persona el gozar de un ambiente equilibrado para el desarrollo de su vida. CAPÍTULO II : DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES Artículo 66: los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Artículo 69: el Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonia con una legislación adecuada.</p>
<p>PERÚ</p>	<p>DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA - Artículo 2: toda persona tiene derecho: 5. A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. 20. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad. Artículo 200: Son garantías constitucionales: 5. La Acción Popular.</p>
<p>URUGUAY</p>	<p>En su Carta Magna de 1997, establece que "los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general". Artículo 30: todo habitante tiene derecho de petición para ante todas y cualesquiera autoridades de la República.</p>

VENEZUELA	<p>Artículo 57: toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura.</p> <p>CAPÍTULO VIII: DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p> <p>Artículo 119: el Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida.</p> <p>CAPÍTULO IX: DE LOS DERECHOS AMBIENTALES</p> <p>Artículo 127: es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.</p> <p>Artículo 128: el Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana.</p>
------------------	---

6.1.2 Marco Supranacional

A nivel internacional, las dinámicas y tendencias que enfrentan los países de América Latina y el Caribe en un mundo globalizado, han implicado un nuevo papel del Estado y el reconocimiento de la participación ciudadana y comunitaria en la formulación e implementación de las políticas públicas, como se plantea en el Principio 10 de la Cumbre de Río en el 2002: *“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”*.

A partir de esta Cumbre, el tema de la participación ciudadana y comunitaria ha sido una constante y cada vez se ha hecho más evidente la necesidad de implementar estrategias y mecanismos que consideren la participación de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones que los afectan, lo cual se ha ratificado en las cumbres siguientes:

- Cumbre de las Américas de Miami en 1994
- Cumbre de Santa Cruz sobre Desarrollo Sostenible en 1996
- Cumbre de las Américas de Santiago de Chile en 1998

En diciembre de 1999 y tras un amplio proceso de consulta y como respuesta a los mandatos conferidos en las cumbres, la OEA adoptó la Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública en la toma de Decisiones sobre Desarrollo Sostenible.

- Cumbre de las Américas de Québec en 2001
- Cumbre de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible en septiembre del 2002

El 26 de marzo de 2003, el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos aprobó la resolución: *“Estrategias para incrementar y fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil, sector académico y privado”*.

- Cumbre Extraordinaria de las Américas de Monterrey en enero de 2004².

En el marco internacional de los países CIER, en el tema de la participación ciudadana y comunitaria relacionada con la gestión ambiental de los emprendimientos, se consideraron importantes tres acuerdos que son: la Cumbre de Río, el Convenio de las Naciones Unidas para la Protección del Patrimonio Mundial,

² Banco Interamericano de Desarrollo. “Estrategia para promover la participación ciudadana en las actividades del Banco”. Mayo 19 de 2004.



Cultural y Natural y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, los cuales fueron ratificados por la mayoría de éstos.

Tabla 2. Convenios internacionales

Países	Cumbre de Río	Convenio de las Naciones Unidas para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes
Argentina			
Bolivia			
Brasil			
Chile			
Colombia			
Costa Rica			
Ecuador			
Nicaragua			
Panamá			
Paraguay			
Perú			
Uruguay			
Venezuela			

Fuente: Marco Normativo y Procedimental Ambiental del Sector Eléctrico en los países de la CIER, Septiembre de 2006.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta iniciativas como el Pacto Mundial y los Objetivos del Milenio, dado el papel tan importante que cumplen actualmente en el marco de la **Responsabilidad Social Empresarial a nivel internacional**.

6.1.2.1 Objetivos del Milenio

- En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en la sede de las Naciones Unidas (Nueva York, 2000), los jefes de Estado y de Gobierno del mundo firmaron la Declaración del Milenio. En ella asumieron compromisos en materia de paz y seguridad, derechos humanos, protección del entorno y atención especial a la pobreza. Con base en esa Declaración se concertaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM.
- El principio 7 plantea: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. En este sentido invita a las empresas a aportar al logro de este objetivo y al cumplimiento del compromiso asumido por los países que lo acogieron.

6.1.2.2 Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Es una iniciativa de la Secretaría General de la ONU, presentada por el entonces secretario General, Kofi Annan, ante el *World Economic Forum* en Davos, el 31 de enero de 1999. Se trata de una propuesta de compromiso ético destinada a las empresas para que en su estrategia y en sus operaciones incorporen diez principios en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

El propósito del Pacto es construir una ciudadanía corporativa global. Suscribir el Pacto es un acto voluntario de empresas, organizaciones laborales y civiles, por lo cual el Pacto no regula ni plantea normas legales de conducta. Es un acto y un compromiso por el cual en forma autónoma la empresa se compromete a ir implantando los 10 principios en sus actividades y a dar cuenta de éstos a través de los Informes de Progreso.

Los principios del Pacto Global que hacen referencia al tema ambiental son:

- Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Principio 8. Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9. Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

6.1.3 La participación ciudadana y comunitaria en la legislación ambiental

En la legislación ambiental de los países, se reconoce el derecho a participar y se definen los mecanismos a través de los cuales las comunidades pueden ejercer este derecho. Se proponen muy variadas formas que van desde la solicitud de información hasta las audiencias públicas. En algunos casos se discriminan los mecanismos específicos de participación para las comunidades indígenas en las que prevalece el respeto a su integridad cultural, social y económica.

Tabla 3. Artículos sobre participación

<p>ARGENTINA</p>	<p>LEY 25675 DE 2002: LEY GENERAL DEL AMBIENTE: Artículo 2: la Política Ambiental Nacional deberá cumplir los siguientes objetivos: c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma.</p> <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Artículo 19: toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general.</p> <p>Artículo 20: las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.</p> <p>Artículo 21: la participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados.</p> <p>LEY 25.831 DE 2004: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL: establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado.</p>
<p>BOLIVIA</p>	<p>LEY 1333 DE 1992: LEY DEL MEDIO AMBIENTE Artículo 78: el Estado creará los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La participación de comunidades tradicionales y pueblos indígenas en los procesos del desarrollo sostenible y uso racional de los recursos naturales renovables, considerando sus particularidades sociales, económicas y culturales, en el medio donde desenvuelven sus actividades. 2. El rescate, difusión y utilización de los conocimientos sobre uso y manejo de recursos naturales con la participación directa de las comunidades tradicionales y pueblos indígenas. <p>TÍTULO X: DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CAPÍTULO I Artículo 92: toda persona natural o colectiva tiene derecho a participar en la gestión ambiental, en los términos de esta ley, y el deber de intervenir activamente en la comunidad para la defensa y/o conservación del medio ambiente y en caso necesario hacer uso de los derechos que la presente Ley le confiere.</p> <p>Artículo 93: toda persona tiene derecho a ser informada veraz, oportuna y suficientemente sobre las cuestiones vinculadas con la protección del medio ambiente, así como a formular peticiones y promover iniciativas de carácter individual o colectivo, ante las autoridades competentes que se relacionen con dicha protección.</p>
<p>BRASIL</p>	<p>LEY 38 DE 1995 - SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE: garantiza ese derecho, desarrollando sus aspectos generales. Su artículo 2.2 establece quiénes son los sujetos obligados a informar: las Administraciones Públicas y los empresarios individuales o sociales que gestionen servicios públicos relacionados con el medio ambiente.</p> <p>Ley Federal 4.717/65: regula la Acción Popular.</p> <p>Ley 7347, de Acción Civil Pública de 1985.</p> <p>Ley de Audiência Pública. Consulta Pública.</p>



<p>CHILE</p>	<p>La constitución política de la República de 1980 garantiza el derecho de toda persona a formular peticiones o consultas a la autoridad en términos respetuosos, y ésta tiene la obligación de dar respuesta (Art. 19N°14), por otra parte la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, establece procedimientos con tales fines.</p> <p>LEY 19300 DE 1994 - BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE: es deber del Estado facilitar la participación ciudadana. La participación de la comunidad en materia ambiental, está contemplado en la Ley, a través de diversos mecanismos. A nivel institucional, dentro de los organismos que componen la institucionalidad ambiental, se encuentran los Consejos Consultivos (nacional y regionales), que se integran por representantes de la sociedad civil organizada, los cuales tienen la facultad de opinar respecto de diversas materias, tales como la elaboración de planes de prevención y descontaminación, normas, la resolución de recursos de reclamación interpuestos ante el Consejo Directivo, etc. Asimismo, a nivel de instrumentos de gestión ambiental, se contemplan instancias de participación de la comunidad, como persona individual u organizada, en la elaboración de las normas de calidad, de emisión y en los planes de prevención y descontaminación. Finalmente, y en este, contexto, se contempla la participación de la comunidad en los Estudios de Impacto Ambiental, quienes tienen 60 días hábiles para formular por escrito sus observaciones fundadas, para garantizar esta participación, se establece la obligación de los titulares de publicar en Diarios de circulación nacional y regional, el ingreso del EIA y sus aspectos generales. A nivel de daño ambiental, se establece la posibilidad de las personas de requerir a la Municipalidad respectiva la interposición de acción por daño ambiental.</p>
<p>COLOMBIA</p>	<p>LA LEY 99 DE 1993 DEL MEDIO AMBIENTE:</p> <p>TITULO X: DE LOS MODOS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA</p> <p>Artículo 69: del derecho a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales. Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales.</p> <p>Artículo 72: de las Audiencias Públicas Administrativas sobre decisiones ambientales en trámite</p> <p>Artículo 74: del Derecho de Petición de Informaciones</p> <p>Artículo 76: de las comunidades indígenas y negras. La explotación de los recursos naturales deberá hacerse sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas y de las negras tradicionales de acuerdo con la Ley 70 de 1993 y el artículo 330 de la Constitución Nacional, y las decisiones sobre la materia se tomarán, previa consulta a los representantes de tales comunidades.</p> <p>Artículo 53 de la Ley 143 de 2003: durante las fases de estudio y como condición para ejecutar proyectos de generación e interconexión, las empresas propietarias de los proyectos deben informar a las comunidades afectadas, consultando con ellas: primero, los impactos ambientales, segundo, las medidas previstas en el Plan de Manejo Ambiental y tercero, los mecanismos necesarios para involucrarlas en la implantación del Plan de Acción Ambiental.</p> <p>Decreto 330 de febrero 8 de 2007: por el cual se reglamentan las Audiencias Públicas Ambientales.</p>
<p>COSTA RICA</p>	<p>LEY 7788 DE 1998: CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES:</p> <p>Artículo 95: audiencias públicas: la Secretaría Técnica Nacional deberá realizar audiencias públicas de información y análisis sobre el proyecto concreto y su impacto, cuando lo considere necesario.</p> <p>Artículo 102 - Financiamiento y asistencia al manejo comunitario: el Ministerio del Ambiente y Energía, en coordinación con las autoridades públicas competentes y la sociedad civil, dará prioridad a formas de financiamiento y apoyo técnico o de otra índole para los proyectos de manejo comunitario de la biodiversidad.</p> <p>Artículo 105 - Acción Popular: toda persona estará legitimada para accionar en sede administrativa o jurisdiccional, en defensa y protección de la biodiversidad.</p>

<p>ECUADOR</p>	<p>LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL: CAPÍTULO III: DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL</p> <p>Artículo 28: toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos que para el efecto establezca el Reglamento, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado. Se concede acción popular para denunciar a quienes violen esta garantía, sin perjuicios de la responsabilidad civil y penal por acusaciones maliciosamente formuladas.</p>
<p>ECUADOR</p>	<p>Artículo 29: toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada oportuna y suficientemente sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado que conforme al Reglamento de esta Ley, pueda producir impactos ambientales. Para ello podrá formular peticiones y deducir acciones de carácter individual o colectivo ante las autoridades competentes.</p>
<p>NICARAGUA</p>	<p>LEY 217 DE 1996: DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES</p> <p>Artículo 27: el sistema de permisos y evaluación de impacto ambiental será administrado por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con las instituciones que corresponda. El MARENA estará obligado a consultar el estudio con los organismos sectoriales competentes así como con los Gobiernos Municipales. En el caso de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica el sistema será administrado por el Consejo Regional respectivo, y en coordinación con la autoridad que administra o autoriza la actividad, obra o proyecto en base a las disposiciones reglamentarias, respetándose la participación ciudadana y garantizándose la difusión correspondiente.</p>
<p>PANAMÁ</p>	<p>LEY 41 DE 1998: LEY GENERAL DEL AMBIENTE</p> <p>Artículo 4: son principios y lineamientos de la política nacional del ambiente, los siguientes:</p> <p>8. Promover mecanismos de solución de controversias, tales como mediación, arbitraje, conciliación y audiencias públicas.</p> <p>Capítulo V: Comisiones Consultivas Provinciales, Comarcales y Distritales del Ambiente con la participación de la sociedad civil</p> <p>Artículo 21. Se crean las comisiones consultivas provinciales, comarcales y distritales del ambiente, en las que tendrá participación la sociedad civil, para analizar los temas ambientales y hacer observaciones, recomendaciones y propuestas al Administrador o Administradora Regional del Ambiente, quien actuará como secretario de las comisiones.</p> <p>Título VII: de las comarcas y pueblos indígenas</p> <p>Artículo 96. La Autoridad Nacional del Ambiente coordinará, con las autoridades tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, todo lo relativo al ambiente y a los recursos naturales existentes en sus áreas.</p> <p>Artículo 103. En caso de actividades, obras o proyectos, desarrollados dentro del territorio de comunidades indígenas, los procedimientos de consulta se orientarán a establecer acuerdos con los representantes de las comunidades, relativos a sus derechos y costumbres, así como a la obtención de beneficios compensatorios por el uso de sus recursos, conocimientos o tierras.</p> <p>Artículo 105. En caso de actividades destinadas al aprovechamiento de recursos naturales en tierras de comarcas o pueblos indígenas, éstos tendrán derecho a una participación de los beneficios económicos que pudieran derivarse, cuando dichos beneficios no estén contemplados en leyes vigentes.</p>
<p>PARAGUAY</p>	<p>LA LEY DE LICENCIAMIENTO: establece que los estudios ambientales deben ser puestos a consideración del público y organismos afectados, para su revisión y consulta, lo cual deberá comunicarse a través de prensa escrita y oral y actividades relativas a audiencias públicas eventualmente solicitadas por la SEAM.</p> <p>Reglamentación de procedimientos sobre Audiencias Públicas.</p>



PERÚ	<p>Ley 28611 - Ley General de Ambiente</p> <p>Artículo 70: en el diseño y aplicación de la política ambiental y, en particular, en el proceso de ordenamiento territorial ambiental, se deben salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales ratificados por el Estado. Las autoridades públicas promueven su participación e integración en la gestión del ambiente.</p> <p>Participación ciudadana (Resolución Ministerial N. 728-99-EM/VM). La constitución consagra el derecho de acceso a la información pública y el derecho a participar.</p> <p>Reglamento de Participación Ciudadana/99.</p>
PERÚ	<p>Reglamento Audiencia Publica/02:</p> <p>Reglamento de Consulta Previa.</p> <p>Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Energéticas dentro de los Procedimientos Administrativos de Evaluación de los Estudios Ambientales - Del Objeto (Artículo 1): el Reglamento (R.M. N° 535-2004-MEM-DM) tiene por objeto normar la participación de las personas naturales, personas jurídicas, responsables de proyectos energéticos y autoridades, enmarcadas dentro de la realización y desarrollo de las actividades hidrocarburíferas y eléctricas, así como desarrollar actividades de información y diálogo con la población involucrada en proyectos energéticos a través del Ministerio de Energía y Minas.</p>
URUGUAY	<p>LEY No 16.466 DEL MEDIO AMBIENTE. Artículo 14: el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá disponer la realización de una audiencia pública, cuando considere que el proyecto implica repercusiones graves de orden cultural, social o ambiental, a cuyos efectos determinará la forma de su convocatoria, así como demás aspectos inherentes a su realización, y en la que podrá intervenir cualquier interesado. En todos los casos, la resolución final corresponderá al Poder Ejecutivo.</p>
VENEZUELA	<p>LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE: Artículo 32: todo ciudadano puede acudir ante la Procuraduría del Ambiente o sus auxiliares para demandar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, a fin de que las actividades o hechos denunciados sean objeto de investigación.</p>

6.1.4 Legislación específica sobre la participación ciudadana

De los 13 países analizados, sólo en Bolivia y Colombia se encontró legislación específica sobre participación ciudadana, donde se definen los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden participar.

Tabla 4. Legislación específica sobre participación

BOLIVIA	<p>LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR - LEY 1551 DE 20 DE ABRIL DE 1994</p> <p>TÍTULO I : de la participación popular -</p> <p>Capítulo I: Alcance: (Objetos): la presente Ley reconoce, promueve y consolida el proceso de participación popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa, facilitando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres.</p>
COLOMBIA	<p>LEY 134 DE 1994 SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: por la cual se establecen los diferentes mecanismos de la participación.</p> <p>Artículo 1 - Objeto de la Ley: la presente Ley estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.</p>

6.1.5 Legislación para la participación de los grupos étnicos

Los avances en la normatividad relacionada con la participación de los grupos étnicos, son expresión del reconocimiento y el respeto a la diferencia étnica y cultural. Permiten la creación de espacios en los cuales se brinde la información necesaria y suficiente para que estas comunidades participen en igualdad de condiciones en las decisiones que las afectan.

La mayoría de los países cuentan con legislación especial sobre grupos étnicos, aunque no se obtuvo información de Nicaragua y Uruguay.

Tabla 5. Artículos sobre participación de grupos étnicos

ARGENTINA	<p>LEY 23302: SOBRE POLÍTICA INDÍGENA Y APOYO A LAS COMUNIDADES ABORÍGENES</p> <p>I – Objetivos. Artículo 1: declárese de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades.</p>
BOLIVIA	<p>DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: Bolivia, mediante una ley ratificó esta declaración aprobada por las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2006 por amplia mayoría de la Asamblea General de la ONU.</p> <p>La Declaración establece que los pueblos indígenas tienen el derecho, como colectividades o como individuos, a todos los derechos humanos y a las libertades fundamentales reconocidas por la ONU. Además reconoce el derecho de estos pueblos a su autodeterminación y a preservar y fortalecer sus diferentes instituciones políticas, legales, económicas, sociales y culturales, al tiempo que mantienen sus derechos a participar de manera plena, si así deciden, de la vida económica, social y cultural de los países donde viven.</p>
BRASIL	<p>LEY FEDERAL 7.668/88: CULTURA AFRO-BRASILEIRA População indígena e de outras etnias</p> <p>Decreto 6.040/2007 (07/02/2007, DOU 08/02/2007) - Institui a Política Nacional de Desenvolvimento Sustentável dos Povos e Comunidades Tradicionais, que tem como principal objetivo promover o desenvolvimento sustentável dos Povos e Comunidades Tradicionais, com ênfase no reconhecimento, fortalecimento e garantia dos seus direitos territoriais, sociais, ambientais, econômicos e culturais, com respeito e valorização à sua identidade, suas formas de organização e suas instituições.</p> <p>Participación de las instituciones de defensa indígena (FUNAI) en proyectos de impacto sobre comunidades y tierras indígenas en Brasil.</p> <p>Decreto Núm. 828/91: que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Indígenas.</p>
CHILE	<p>CHILE LEY 19253 DE 1993 - LEY INDÍGENA: establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y en su Art. 34 prescribe que los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta ley.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en aquellas regiones y comunas de alta densidad de población indígena, éstos a través de sus organizaciones y cuando así lo permita la legislación vigente, deberán estar representados en las instancias de participación que reconoce a otros grupos intermedios.</p>
COLOMBIA	<p>LEY 21 DE 1991 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES: por medio de la cual se aprueba el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T. (Ginebra, 1989).</p> <p>Artículo 6: 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar



	<p>libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsable de políticas y programas que les conciernan.</p> <p>Artículo 7: 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.</p> <p>Ley 70 de 1993 sobre comunidades negras afrocolombianas o negritudes</p> <p>Artículo 44: como un mecanismo de protección de la identidad cultural, las comunidades negras participarán en el diseño, elaboración y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socioeconómico y cultural, que se realicen sobre los proyectos que se pretendan adelantar en las áreas a que se refiere esta Ley.</p> <p>Decreto 1320 de 1998: por el cual se reglamenta la consulta previa con comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales.</p>
<p>COSTA RICA</p>	<p>LEY DE DESARROLLO AUTÓNOMO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p> <p>CAPÍTULO I - AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p> <p>ARTÍCULO 1: la presente Ley se dicta en concordancia con el desarrollo integral y cultural de las ocho culturas autóctonas existentes y establece las relaciones entre las comunidades indígenas y el Estado costarricense. A partir del reconocimiento de la autonomía plena de los pueblos indígenas y su derecho a lograr la reivindicación de sus culturas, establece el marco jurídico para el desarrollo autónomo de esos pueblos, de acuerdo con la Constitución Política, los convenios internacionales adoptados por el Estado y la legislación vigente.</p> <p>Ley Núm. 6, 172 de 29 de noviembre de 1977: Ley Indígena.</p>
<p>ECUADOR</p>	<p>Ley orgánica de las instituciones públicas de los pueblos indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales. Agosto 8 de 2007.</p> <p>Título I. Capítulo único: de la creación y del objetivo de las instituciones públicas indígenas</p> <p>Art. 1. Créanse el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CODENPE), La Secretaría Nacional de Salud Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador y el Fondo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (FODEPI), como entidades de derecho público, con personería jurídica propia, con carácter de autónomas, técnicas, administrativas, presupuestaria y financieramente descentralizadas.</p>
<p>PANAMÁ</p>	<p>Los pueblos indígenas de Panamá han desarrollado sus derechos territoriales y culturales. La Ley 16 de 1953 (comarca Kuna Yala), la Ley 22 de 1983 (Comarca Emberá y Wounan), la Ley 24 de 1996 (Comarca de Madungandí) y la Ley 10 de 1997 (Comarca Ngobe Bugle) y la creación de la Comarca Wargandi de los Kunas en el año 2000, son ejemplos de tierras protegidas jurídicamente.</p> <p>Las comarcas indígenas implican el reconocimiento de los derechos colectivos sobre la tierra y los derechos de administración de sus recursos existentes. Esta facultad se ejerce a través de las estructuras tradicionales de administración, como lo son los Congresos Generales; en esencia, el derecho a la libre determinación. El interés nacional expresado en la Constitución Nacional se traduce en asegurar a los pueblos indígenas no sólo la propiedad colectiva, sino además la capacidad de que a través de sus gobiernos tradicionales impulsen ese desarrollo social, económico y cultural. Interés nacional y desarrollo son conceptos que guardan relación a lo tutelado por la constitución: en este caso los pueblos indígenas.</p>
<p>PARAGUAY</p>	<p>LEY Nº 904/81 - ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>TÍTULO PRIMERO: DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS</p> <p>CAPÍTULO I: DE LOS PRINCIPIOS GENERALES</p> <p>Artículo 1º. - Esta ley tiene por objeto la preservación social y cultural de las comunidades indígenas, la defensa de su patrimonio y sus tradiciones, el mejoramiento de sus</p>

	condiciones económicas, su efectiva participación en el proceso de desarrollo nacional y su acceso a un régimen jurídico que les garantice la propiedad de la tierra y otros recursos productivos en igualdad de derechos con los demás ciudadanos.
PERÚ	<p>DECRETO LEY NÚM. 22,175: LEY DE COMUNIDADES NATIVAS Y DE DESARROLLO DE LAS REGIONES DE SELVA Y CEJA DE SELVA.</p> <p>Artículo 7: el Estado reconoce la existencia legal y la personalidad jurídica de las comunidades nativas.</p> <p>Artículo 8: las comunidades nativas tienen origen en los grupos tribales de Selva y Ceja de Selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, caracteres culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio, con asentamiento nucleado o disperso.</p>
VENEZUELA	<p>LA LEY ORGÁNICA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE 2005:</p> <p>Capítulo I: del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas</p> <p>Del reconocimiento de los pueblos indígenas como pueblos originarios</p> <p>Artículo 1. El Estado venezolano reconoce y protege la existencia de los pueblos y comunidades indígenas como pueblos originarios, garantizándole los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los tratados, pactos y convenios internacionales y otras normas de aceptación universal, así como las demás leyes de la República, para asegurar su participación activa en la vida de la Nación venezolana, la preservación de sus culturas, el ejercicio de la libre determinación de sus asuntos internos y las condiciones que los hacen posibles.</p>

Se puede concluir que, a pesar de las diferencias legislativas y de los acuerdos internacionales que cada uno de los países ha suscrito, es claro que el común denominador en materia ambiental es la orientación de los marcos regulatorios de todos los países en los que operan las empresas afiliadas a la CIER en torno a la promoción de la participación de los afectados por los emprendimientos y del desarrollo sostenible.

6. 2 Metodología

6.2.1 Aspectos conceptuales

A continuación se identifican y definen los conceptos que serán desarrollados en esta guía, con el fin de aportar a la construcción de una base común de significados en el tema de la comunicación ambiental, de las empresas del sector eléctrico latinoamericano.

- **Comunicación ambiental**

Es un proceso de interacción dinámica y bidireccional entre la empresa y los grupos de interés, en función de la construcción de la viabilidad y sostenibilidad ambiental y social de los emprendimientos, desde las etapas tempranas y a lo largo de su vida útil.

Parte del reconocimiento del derecho de los ciudadanos a conocer y participar en los asuntos que los afectan. Se fundamenta en el principio ético y el deber que tiene la empresa de dar a conocer de una manera clara, veraz y oportuna, la afectación que los proyectos, obras o actividades causan al ambiente, e igualmente los programas y acciones que ella realiza para su manejo.

La comunicación ambiental así entendida, genera confianza y credibilidad en la empresa y transparencia en el proceso participativo. Es un aliado estratégico en la tarea de prevenir y manejar, de manera proactiva, los conflictos socio - ambientales suscitados en la interacción empresa-proyecto-comunidad.

- **Desarrollo Humano Sostenible**

Es aquel en el cual las personas son el centro de las actividades del desarrollo y conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades (PNUD).

- **Ambiente**

Es la interacción permanente y dinámica entre los sistemas naturales (físico y biótico) y sociales (económico, cultural y político), en los cuales se desarrollan las actividades de las empresas.



- **Gestión ambiental**

Es el conjunto de planes, programas, acciones y medidas encaminadas a la prevención, mitigación, control y compensación de los impactos ambientales³ que causan los proyectos, obras o actividades en las distintas etapas (factibilidad, diseño, construcción, operación y desmantelamiento). Este enfoque incluye además las acciones para el manejo de los impactos que genera el entorno sobre los emprendimientos.

- **Viabilidad y sostenibilidad ambiental**

La viabilidad consiste en la posibilidad real de desarrollar, de manera continua y sostenida en el tiempo, las actividades propias de cada una de las etapas de los emprendimientos y en general las operaciones empresariales, en un marco de cumplimiento de compromisos con los grupos de interés.

Este concepto involucra el equilibrio entre los aspectos de orden legal, social, ambiental, técnico y económico.

La viabilidad legal implica el cumplimiento de toda la normatividad requerida para el desarrollo de un proyecto.

Viabilidad ambiental. Está referida al manejo responsable de los impactos ambientales que causan los emprendimientos en todas sus etapas.

La viabilidad social se construye por medio de la participación de los grupos de interés en la gestión ambiental de los proyectos, en las fases de información, consulta y concertación a lo largo de todas sus etapas.

La viabilidad económica, es la evaluación integral del costo técnico, ambiental y social de los proyectos, obras o actividades en función de la competitividad y sostenibilidad de los recursos, de tal forma que se mantenga la relación racionalidad económica y eficiencia ambiental.

La sostenibilidad es la característica o estado resultante de un proceso permanente de gestión ambiental orientado a mantener la viabilidad ambiental, social, técnica, legal y económica de un proyecto, obra o actividad a lo largo de su vida útil.

- **Ciudadanía**

Son todas las personas naturales de un Estado con derechos y deberes políticos que les permite tomar parte en el gobierno del mismo. Esta relación está más supeditada a los asuntos legales que tienen que ver con el Estado y sus instituciones.

- **Comunidad**

La comunidad es entendida como un grupo social heterogéneo en su composición, que en determinado momento comparte una situación común (la de afectados por un proyecto), pero no todos sus intereses son iguales. Los impactos ambientales que causan los proyectos, establecen un vínculo entre la empresa y los grupos sociales afectados, esta comunidad, es el objeto de la gestión social en el marco de la gestión ambiental.

De acuerdo con las actividades propias de las empresas, se diferencian dos tipos de comunidades:

- Comunidades definidas por características socioculturales y geográficas e intereses y necesidades existentes, previas a la aparición del proyecto.
- Comunidades constituidas a partir de los impactos ambientales producidos por los proyectos. Su condición de comunidad afectada es transitoria en relación con el impacto que las provoca y su manejo.

- **Participación**

La participación es el proceso en el cual las comunidades se reconocen y son reconocidas como actores de su historia a nivel social, político, económico y cultural y ejercen los derechos individuales y colectivos que les confieren la Constitución Nacional y la ley a gozar de un ambiente sano y tomar parte en las decisiones de los asuntos que las afectan.

³ Los impactos ambientales incluyen los reales y los potenciales y los riesgos ambientales. Este último tema está dentro de un enfoque de gestión ambiental preventivo y no reactivo



- **Información**

Es una fase de la comunicación que implica la emisión de mensajes de manera unidireccional por parte de la empresa hacia los grupos de interés, sobre los proyectos, obras o actividades, los impactos ambientales que se causan y las medidas de manejo diseñadas y ejecutadas.

Si bien la información en si misma no constituye garantía de la comunicación requerida para los procesos participativos, si es la materia prima esencial y debe fluir entre todos los actores involucrados en el proceso.

- **Consulta**

Es el diálogo de la empresa con las partes interesadas sobre el diagnóstico ambiental y social del entorno del proyecto, los impactos ambientales que causan en las distintas etapas y las medidas de manejo propuestas para prevenirlos, mitigarlos, corregirlos, controlarlos y compensarlos.

El objetivo es establecer un diálogo de saberes entre los resultados de los estudios realizados por la empresa y el saber de las comunidades sobre los temas ambientales considerados. Igualmente busca evaluar las propuestas de las comunidades para ser tenidas en cuenta en la formulación de los programas y medidas del Plan de Manejo Ambiental.

- **Concertación**

Parte del reconocimiento de la existencia de intereses diferentes entre la empresa y los grupos de interés, y está orientada a la construcción de acuerdos razonables y equilibrados sobre las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental para la gestión⁴ de los impactos ambientales que se causan en las diferentes etapas y las acciones necesarias para garantizar el seguimiento y control en el cumplimiento de los acuerdos.

Esta construcción de acuerdos se fundamenta en la delimitación de responsabilidades sobre los impactos ambientales y las medidas de manejo a ejecutar en las fases de estudios, construcción y operación.

- **Cogestión**

Es la coordinación entre la empresa dueña de los emprendimientos, las instituciones públicas y privadas y las comunidades para la ejecución de los programas del Plan de Manejo Ambiental, evitando duplicidad de funciones o superposición de competencias con las entidades de la región. La cogestión se desarrolla durante las etapas de construcción y operación.

- **Autogestión**

Es la asunción por parte de la comunidad, de manera autónoma, del control de su nuevo entorno, liderando ella misma los procesos participativos para su desarrollo, con apoyo de las instituciones públicas y privadas pertinentes, evitando así el paternalismo y la dependencia de la empresa.

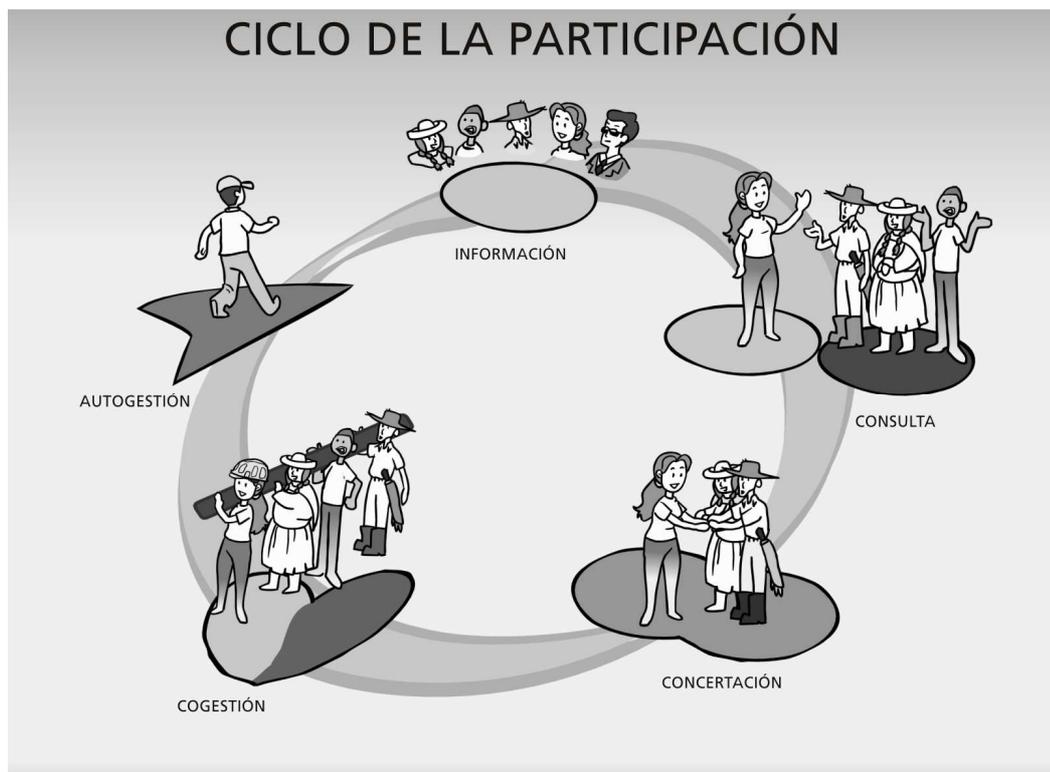
La autogestión en el marco de la gestión ambiental, se logra una vez sean atendidos por la empresa, de manera integral y responsable, los impactos ambientales y sociales generados por los emprendimientos en cualquiera de sus etapas.

6.2.2. Ciclo de la comunicación y participación ambiental

La experiencia ha demostrado que la participación solo es posible cuando los intervinientes en ella pueden comunicarse, para lo cual es necesario que ambos posean un acervo de información compartida sobre la cual puedan discutir, expresar sus diferencias y llegar a acuerdos.

En este orden de ideas, el ciclo de la comunicación ambiental y la participación es un proceso que inicia con el suministro responsable de información por parte de la empresa. Esta entrega de información busca construir un lenguaje común y crear las condiciones para que los grupos de interés estén en capacidad de suministrar información a la empresa sobre los aspectos de interés de las partes; esto es, para que en la medida en que la información fluya en doble vía se avance en el ciclo y se sienten las bases de la COMUNICACIÓN.

⁴ Gestión de impactos: prevención, mitigación, corrección, control y compensación.



La comunicación se establece cuando, además de información relevante circulando en doble vía entre empresa y grupos de interés, se usan los medios o canales más adecuados de acuerdo con las características de cada una de las partes, los códigos que respeten las particularidades de los interlocutores y los mecanismos de comunicación más idóneos para el logro de los objetivos del proceso.

Una vez establecida la comunicación y fortalecidos los lazos de confianza que se generan durante el proceso comunicativo, se puede decir que se cuenta con el fundamento de procesos más complejos y de mayor alcance como son los procesos de PARTICIPACIÓN realizados a través de la consulta, la concertación, la cogestión y la autogestión.

La consulta busca verificar con la comunidad si la información con la que cuenta la empresa es completa; si la línea base coincide con la realidad de cada zona, si los impactos identificados corresponden a los que realmente se causarán y si su dimensionamiento está de acuerdo con las características técnicas de los emprendimientos y las condiciones de los entornos naturales y sociales.

Así mismo, se busca conocer las expectativas y alternativas viables, planteadas por las comunidades en torno de las medidas de manejo propuestas por la empresa.

Normalmente el escenario de la consulta es aquel en el que se moldean las expectativas de las partes y se pasa de suministrar información general al planteamiento de propuestas concretas. En el ciclo de la comunicación y participación ambiental, una vez establecida la consulta, se busca que sus resultados sean la base de los acuerdos que se alcancen en el proceso de concertación con los grupos de interés.

El proceso de consulta se desarrolla entre la empresa y las comunidades, y tanto una como otra realizan a su interior procesos de análisis, reflexión y consulta interna, a través de mesas de trabajo o de los mecanismos que cada una desarrolle, para escoger aquellas propuestas que se adapten mejor a sus condiciones e intereses o para proponer alternativas diferentes.

Una vez concluida la fase de consulta, se procede a entrar en la fase de concertación o búsqueda de acuerdos sobre las medidas de manejo a desarrollar, la gestión de las mismas y los mecanismos de seguimiento y control de los impactos. Esta fase implica la participación de las partes por medio del proceso de negociación y el establecimiento de compromisos a través de actas de acuerdos.

Si bien es cierto que en el proceso de concertación se ponen en juego los intereses de todas las partes, los acuerdos que se alcancen deben respetar los principios de proporcionalidad y racionalidad con relación al dimensionamiento de los impactos; esto es, las medidas de manejo deben estar en concordancia con los impactos que ellas atienden.

Concluido el proceso de concertación se da paso a la gestión y la cogestión de las medidas para atender los impactos de los emprendimientos. A pesar de que la responsabilidad por la atención de los impactos está en cabeza de las empresas que los generan, en muchos casos dicha gestión debe adelantarse con el concurso de múltiples actores (cogestión), para coordinar el desarrollo de las actividades, evitando duplicidad de funciones o superposición de competencias con las entidades de la región.

En este orden de ideas, algunas de las medidas de manejo implican el aporte de recursos de la empresa y la coordinación para que entidades públicas adelanten las acciones de su competencia; esto es, conexiones a servicios públicos, ampliación de los servicios escolares para atención a población migrante, modificaciones en los planes de ordenamiento y uso territorial, entre otros.

Así mismo, en muchos casos, inclusive, la gestión se realiza entre empresa y la comunidad, de tal forma que la primera aporta los recursos económicos, la asistencia técnica y el acompañamiento, mientras que la segunda ejecuta las acciones propias de manejo. Este caso es típico de los programas de recuperación económica, conformación de comités comunitarios de manejo de empleo, etc.

Finalmente, cuando las condiciones del nuevo entorno se han estabilizado y se han atendido adecuadamente los impactos, es necesario que las comunidades e instituciones se hagan responsables del desarrollo y en este sentido se proceda a un proceso de autogestión.

Así, se procederá a la entrega de nuevas vías, obras de infraestructura, redes de servicios públicos, patrimonio histórico y arqueológico rescatado, sistemas de transporte, resultados de estudios, etc. para su manejo y mantenimiento por los entes competentes. Igualmente, la infraestructura comunitaria, los nuevos sistemas productivos, los núcleos poblados que surgen de los procesos de reasentamiento, etc., pasarán a ser del manejo exclusivo de las comunidades involucradas.

Entonces, el ciclo de la comunicación ambiental y la participación parte de un asunto simple, como es el suministro de información, que se va complejizando al pasar por la comunicación de doble vía, la consulta y la concertación.

Adicionalmente, los compromisos que se suscriben en la concertación son la base de un proceso que va desde una gestión compartida o cogestión con los grupos de interés determinados hasta la entrega a ellos mismos de las responsabilidades de gestión futura o autogestión, cuando ellos se empoderen del control y manejo de las condiciones medioambientales resultantes.

Si bien es cierto que este ciclo parece iniciarse en la fase de estudios y culminar en la etapa de operación, es probable que la emergencia de impactos no identificados obligue a que dicho ciclo se reinicie en la fase de operación o en la de desmantelamiento.

Finalmente, es necesario destacar que la información es un elemento base y por tanto transversal a todas las etapas de los emprendimientos, que debe circular a lo largo de todo el ciclo de la comunicación ambiental y la participación.

6.2.3 Criterios para el desarrollo de la comunicación y la participación ambiental

- **Claridad, veracidad y suficiencia**

La veracidad se constituye en un valor ético de ajuste a la realidad como principio de responsabilidad social para generar confianza, transparencia y credibilidad en el desempeño empresarial. Debe señalar los márgenes de incertidumbre que se tienen en cada etapa.

La claridad está referida a la construcción de mensajes comprensibles para cada uno de los grupos de interés, considerando su diversidad cultural, étnica, económica y social.

La suficiencia se refiere a la entrega de toda la información necesaria para la identificación y dimensionamiento de los impactos ambientales y sociales y para la formulación de las medidas de gestión de los impactos que se causan.

- **Oportunidad**

El proceso de la comunicación ambiental debe desarrollarse teniendo en cuenta los cronogramas de los emprendimientos, de tal manera que las comunidades cuenten con el tiempo suficiente y las condiciones para la comprensión de la información suministrada, y así puedan participar en el análisis de los impactos ambientales y sociales identificados, su dimensionamiento y en la formulación de propuestas para su manejo.



- **Interculturalidad**

La diversidad cultural y étnica de las áreas en las cuales se desarrollan los proyectos, exigen el diseño de una gestión respetuosa de las características y prácticas culturales y sociales de los grupos afectados por los emprendimientos.

Con relación a los grupos étnicos, esta gestión debe considerar de manera prioritaria sus particularidades culturales y las diferencias idiomáticas y lingüísticas en el proceso comunicativo, lo cual debe implicar un relacionamiento de los grupos sociales involucrados usando los códigos lingüísticos y culturales de cada uno de ellos.

- **Amplitud**

La información sobre los emprendimientos debe utilizar diversos canales y medios que aseguren una vasta cobertura, ajustándose a los requerimientos y expectativas de los grupos de interés y a los objetivos y alcances propuestos por la empresa en el proceso comunicacional.

- **Horizontalidad y apertura**

En el proceso de la comunicación se parte del derecho que tienen los grupos de interés a ser reconocidos como **interlocutores** de la empresa en la gestión ambiental, en igualdad de condiciones, para obtener información clara, veraz y oportuna a lo largo de todas las etapas de los emprendimientos.

El reconocimiento de la diferencia de intereses, necesidades y expectativas de cada uno de los grupos de interés, implica por parte de la empresa el suministro diferencial de información pública⁵ como se precisa en el numeral **6.3**. Alcances de la información con cada uno de los grupos de interés.

- **Racionalidad y equilibrio**

Concertar de manera razonable se refiere a la construcción de acuerdos entre las partes, centrados en la **correlación explícita** entre la **magnitud** de los impactos ambientales que causan los proyectos y el **alcance** de las medidas de manejo para gestionarlos.

El equilibrio implica hacer explícita la delimitación de responsabilidades de los actores frente al proceso y los alcances de los acuerdos.

6.2.4. Articulación entre los ciclos técnicos: Ingeniería - Ambiental – Comunicación

La articulación entre los ciclos técnico-ambiental y de la comunicación con los grupos de interés que a continuación se desarrolla, es un enfoque metodológico y un modelo para planificar y desarrollar de manera clara y coherente la gestión ambiental participativa de los proyectos, obras o actividades durante cada una de las etapas (estudios, factibilidad, diseño, construcción, operación y desmantelamiento). Esta articulación permite construir desde los inicios de los emprendimientos y a lo largo de su vida útil, la viabilidad social y la sostenibilidad de los mismos, previniendo la generación de conflictos ambientales y aportando una propuesta para su manejo cuando estos se presentan.

El modelo que se propone es aplicable para todas las tipologías de proyectos del sector eléctrico: generación, transmisión y distribución. Por tal razón y para mayor claridad en la comprensión y aplicación de esta guía, a continuación se precisan los alcances en la correlación de estos tres temas en cada una de las etapas de los proyectos, obras o actividades.

⁵ Se entiende por información de carácter público aquella que es entregada a la autoridad ambiental y demás organismos competentes (EIA, estudios específicos de carácter ambiental y social). Se incluye también los informes de gestión de cada empresa.

ARTICULACIÓN TÉCNICA: INGENIERÍA, AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN

Secuencia técnica ingeniería					
	Estudios previos de ingeniería	Diseño	Construcción	Operación	Desmantelamiento
Secuencia técnica ambiental	Estudios ambientales previos	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)	Ejecución de PMA	Ejecución del PMA Identificación, formulación y manejo de impactos ambientales no previstos. Seguimiento y control	PMA
Secuencia comunicación ambiental	 Información	 Consulta	 Concertación	 Cogestión	 Autogestión

- **Estudios previos de ingeniería - ambientales- comunicación y participación ambiental (información)**

Desde el punto de vista de la ingeniería, los proyectos desarrollan una serie de estudios previos a la etapa de diseño, que varían en el tiempo de duración de acuerdo con el tipo de infraestructura (generación, transmisión ó distribución).

Para la toma de decisiones sobre la localización de las obras, se ejecutan estudios ambientales, de acuerdo con la legislación ambiental de cada país, los cuales permiten identificar de manera general en el área de estudio del proyecto, las características físicas, bióticas y sociales; las áreas restrictivas y críticas, los posibles impactos ambientales que se causarán y la magnitud de las medidas de manejo que se deberán implementar.

Paralelo al desarrollo de estos estudios, se da inicio al ciclo de la comunicación ambiental con los grupos de interés, con las cuales es necesario establecer relación para la consecución de la información requerida para el proyecto e igualmente con el fin de informarles sobre la presencia de los equipos de trabajo en las regiones y localidades.

La comunicación en esta fase, se centra en información general sobre el estado del proyecto, subrayando el nivel de incertidumbre sobre la certeza de su desarrollo futuro.

- **Diseño- Preconstrucción- Estudio de Impacto Ambiental EIA -Comunicación y participación ambiental (información- consulta-concertación)**

Durante la etapa de diseño y preconstrucción, se establece la siguiente correlación: paralelo al diseño de ingeniería de las obras se desarrolla el estudio de impacto ambiental, el cual se inicia con la definición del área de estudio, la elaboración de la línea base física, biótica y social, la identificación y dimensionamiento de los impactos que se causarán y finalmente la formulación del plan de manejo ambiental y las medidas de monitoreo, control y seguimiento.

Paralelo al inicio de la ejecución del EIA, se desarrolla la comunicación ambiental en las fases de información, consulta y concertación. *La información* debe ser amplia, clara, veraz y oportuna con todos



los grupos de interés; sin embargo, con las comunidades y las instituciones públicas y privadas a nivel local y regional que serán afectadas de una u otra forma o que tienen funciones ambientales, debe hacerse un énfasis particular debido al vínculo que se establece por su estrecha relación con el proyecto.

Durante la etapa de elaboración de la línea base, la información sobre el proyecto a las comunidades del área de estudio y las instituciones locales y regionales, debe dar cuenta del estado de desarrollo en que se encuentra la obra, el cronograma, los estudios que se van a realizar, los equipos de trabajo que estarán en la región, la normatividad ambiental, las políticas o lineamientos empresariales en materia de gestión ambiental, los canales y medios que se van a utilizar para la participación directa de los pobladores y la metodología de trabajo para su real participación (reuniones, talleres, grupos de trabajo, etc.).

La participación de las comunidades e instituciones en el levantamiento de la información de la línea base, es un asunto de vital importancia porque permite, desde los inicios de la gestión ambiental, generar transparencia y confianza en la empresa y ampliar la base de conocimiento de la región, lo cual aporta solidez en el proceso de la construcción de la viabilidad ambiental y social del proyecto.

El resultado de la línea base debe ser presentado a las comunidades e instituciones para ajustarlo si fuera el caso, pero fundamentalmente para consolidar un punto de partida común sobre el conocimiento de las características ambientales y sociales de la región, antes de la construcción del proyecto.

El cruce de la línea base con el diseño detallado de la ingeniería de la obra: sitio de presa, área del embalse, vías, cota de inundación, trazado de las líneas de transmisión, localización de los sitios de torre, corredores de seguridad, botaderos y localización de las subestaciones, entre otros, permitirá identificar y dimensionar los impactos ambientales que el proyecto va a causar. Estos impactos a su vez, son el punto de partida para la formulación del plan de manejo ambiental y social para prevenirlos, mitigarlos, corregirlos, controlarlos y compensarlos.

Para la identificación y dimensionamiento de los impactos ambientales y sociales, al igual que en la fase anterior, debe realizarse un diálogo de saberes entre el equipo interdisciplinario y los pobladores. Para esta fase del estudio, la información a los pobladores e instituciones, debe ser ampliada con las explicaciones de las características técnicas de ingeniería de las obras, su localización, la magnitud de las mismas y las demandas que éstas le hacen al ambiente.

El resultado de la consulta sobre los impactos que se causarán, permitirá la prevención de algunos de ellos, esclarecer incertidumbres y temores sobre la obra, avanzar en la construcción de confianza y transparencia en el proceso abriendo espacios para aclarar y precisar la real afectación que se causará, y recibir propuestas de las comunidades para la formulación del plan de manejo ambiental y social.

El diseño de programas para la formulación del plan de manejo ambiental y social, debe tener en cuenta las propuestas de las comunidades para ser estudiadas, siempre y cuando se ajusten al manejo de los impactos identificados, a la magnitud de los mismos y a la racionalidad de costos frente a otras medidas de manejo eficientes y eficaces propuestas por la empresa.

Formulado el plan de manejo ambiental se desarrolla la fase de *concertación* con las comunidades, sobre la base de la correlación clara, explícita y directa entre el impacto ambiental que se causará y la(s) medida(s) de manejo, al igual que los mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos logrados.

- **Construcción-ejecución del PMA- Comunicación y participación ambiental (información-consulta-concertación y cogestión)**

A pesar de que en la etapa anterior se realizó un proceso de comunicación de gran magnitud, al inicio de la construcción se debe desarrollar nuevamente un despliegue de información, precisando el arranque de las obras, presentando al contratista a las comunidades, reafirmando los acuerdos a los cuales se llegó en la concertación, estructurando y activando los mecanismos y recursos requeridos para la ejecución de cada uno de los programas, planes y medidas del plan de manejo ambiental.

El componente de comunicación en esta etapa es de fundamental importancia porque permite mantener a las comunidades e instituciones informadas de manera clara, veraz y oportuna sobre los avances y el cumplimiento de los compromisos acordados, las dificultades que se presentan en la ejecución de la obra, aclarar los mensajes que desinforman a la población, canalizar las inquietudes y quejas de las comunidades y dar respuesta rápida evitando la generación de inconformidades o conflictos.



Igualmente permite informar de manera oportuna sobre las medidas de seguridad que deben tener los pobladores por determinadas actividades programadas por la parte técnica de la obra, evitando riesgos o accidentes.

La cogestión se da en esta etapa con la participación de las comunidades o instituciones en la ejecución de las medidas de manejo que fueron acordadas y adicionalmente en el seguimiento y control de los acuerdos.

Cuando ha pasado un período de tiempo largo entre la etapa de diseño y la construcción, es importante realizar una fase de información en la cual se comunique el inicio de la obra y se reafirmen los acuerdos a los que se llegó en la etapa anterior. Puede suceder entonces que algunas comunidades opten por modificar alguna medida de manejo, teniendo en cuenta circunstancias justificadas, caso en el cual se deberá realizar una nueva concertación.

- **Operación - Ejecución del PMA - Identificación, formulación y manejo de impactos no previstos, seguimiento y control - Comunicación y participación ambiental (información, consulta, concertación, cogestión y autogestión)**

Durante la fase de operación y mantenimiento, el aspecto central de la gestión ambiental es la ejecución del plan de manejo ambiental y social formulado en el EIA, la identificación de los impactos que no fueron totalmente manejados en la etapa anterior o que por el contrario no fueron identificados, y el seguimiento a la ejecución de las medidas de manejo.

Cuando los impactos no fueron identificados en el EIA, o cuando no fueron manejados en su real magnitud debido a la incertidumbre en su identificación en etapas anteriores, se debe realizar información, consulta y concertación con las comunidades directamente afectadas. La cogestión y la autogestión se realizarán si así lo requieren las medidas de manejo.

- **Desmantelamiento - PMA desmantelamiento –Comunicación y participación ambiental (Información-consulta-concertación-cogestión-autogestión)**

El desmantelamiento de proyectos requiere una planeación técnica de ingeniería articulada a la identificación de impactos y a la formulación de un plan de manejo ambiental para prevenirlos, mitigarlos, corregirlos y compensarlos.

Teniendo en cuenta las precisiones anteriores, se debe realizar con los grupos de interés involucrados, el proceso de información de las actividades que se deben acometer, la información y consulta de los impactos que se van a causar, la concertación de los programas y medidas para el manejo de los impactos ambientales y sociales, y la cogestión y autogestión si así se requiere.

6.3 Alcances de la información, consulta, concertación, cogestión y autogestión con los grupos de interés

De acuerdo con la encuesta diseñada como instrumento para la recolección de la información sobre el estado actual de la comunicación ambiental en las empresas afiliadas a la CIER, la mayoría de las empresas coincide en los grupos de interés que se consideran en esta guía. No obstante, dado que en el diligenciamiento de ésta fue evidente que algunos de estos grupos son nombrados de manera diferente en distintos países, a continuación aclaramos brevemente aquellos en los que se evidenciaron más dificultades.

El grupo de interés que acoge a Gremios y competidores está conformado por las empresas del mismo sector; esto es empresas generadoras, transmisoras, distribuidoras y comercializadoras de energía o, en general, empresas de servicios públicos, bien sea que estén asociadas en agremiaciones o que operen como la competencia.

Los Trabajadores, hacen referencia exclusivamente a los empleados de la compañía. Los trabajadores de los contratistas, están considerados dentro del grupo de interés Contratistas.

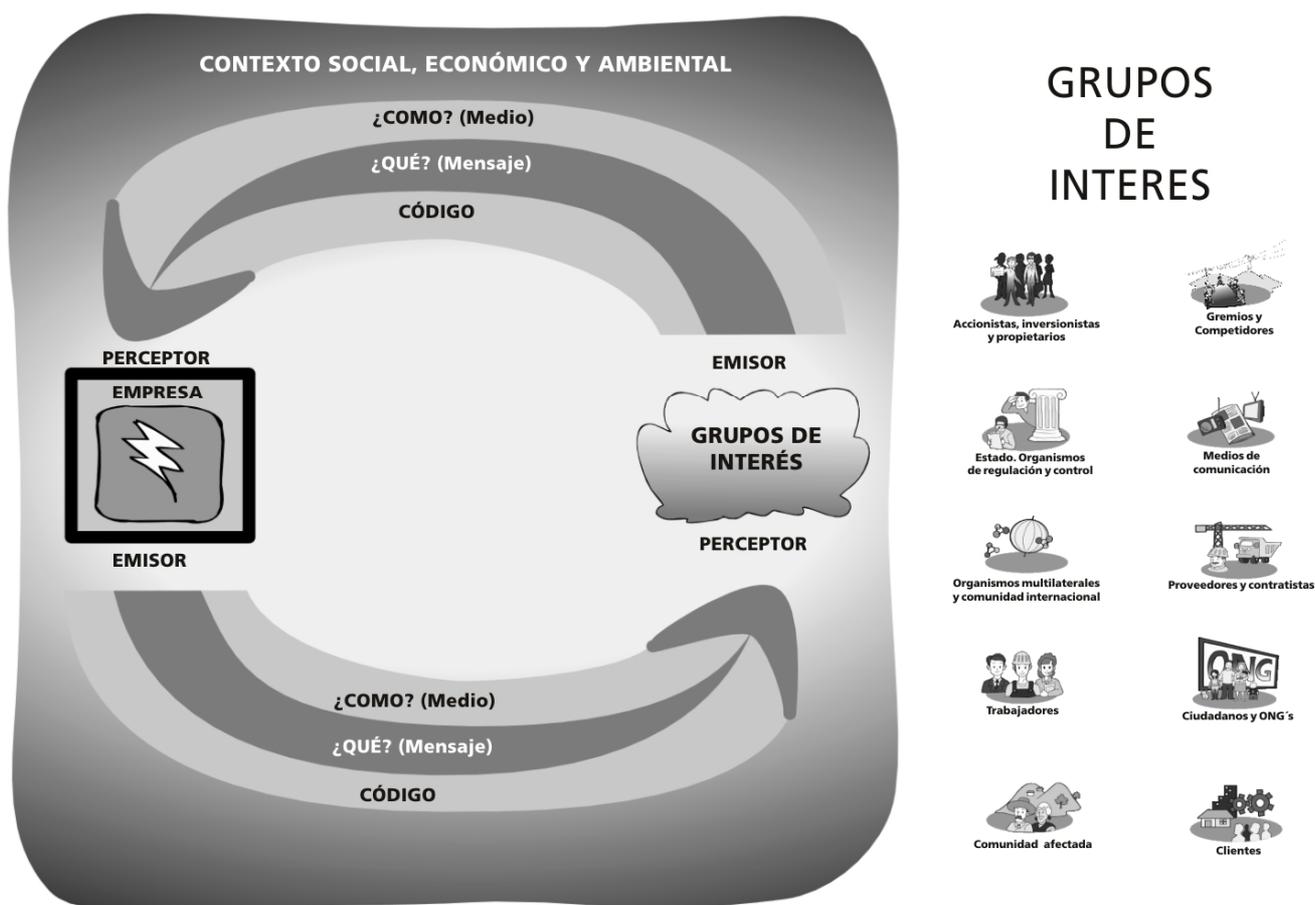
A pesar de que los clientes de las empresas del sector eléctrico, normalmente son aquellos que compran energía, en esta guía, cuando hacemos alusión al grupo de interés Clientes, nos referimos a los clientes que compran proyectos, contratan estudios o requieren de los servicios de diseño, construcción, administración y mantenimiento de las infraestructuras de generación, transmisión o distribución.

A pesar de que la comunidad afectada por los impactos de un emprendimiento está conformada por ciudadanos, cuando hacemos referencia al grupo de interés Ciudadanos estamos considerando a los individuos con derechos políticos, que aunque no estén directamente afectados por los impactos de

dicho emprendimiento, hacen uso de los derechos que les confiere la Ley para participar en las Audiencias Públicas.

En la mayoría de los casos las *comunidades afectadas* participan de manera directa en todo el proceso. No obstante, en algunas circunstancias optan por su representación a través de una ONG. En estos casos el proceso se adelanta directamente con la ONG autorizada por la comunidad.

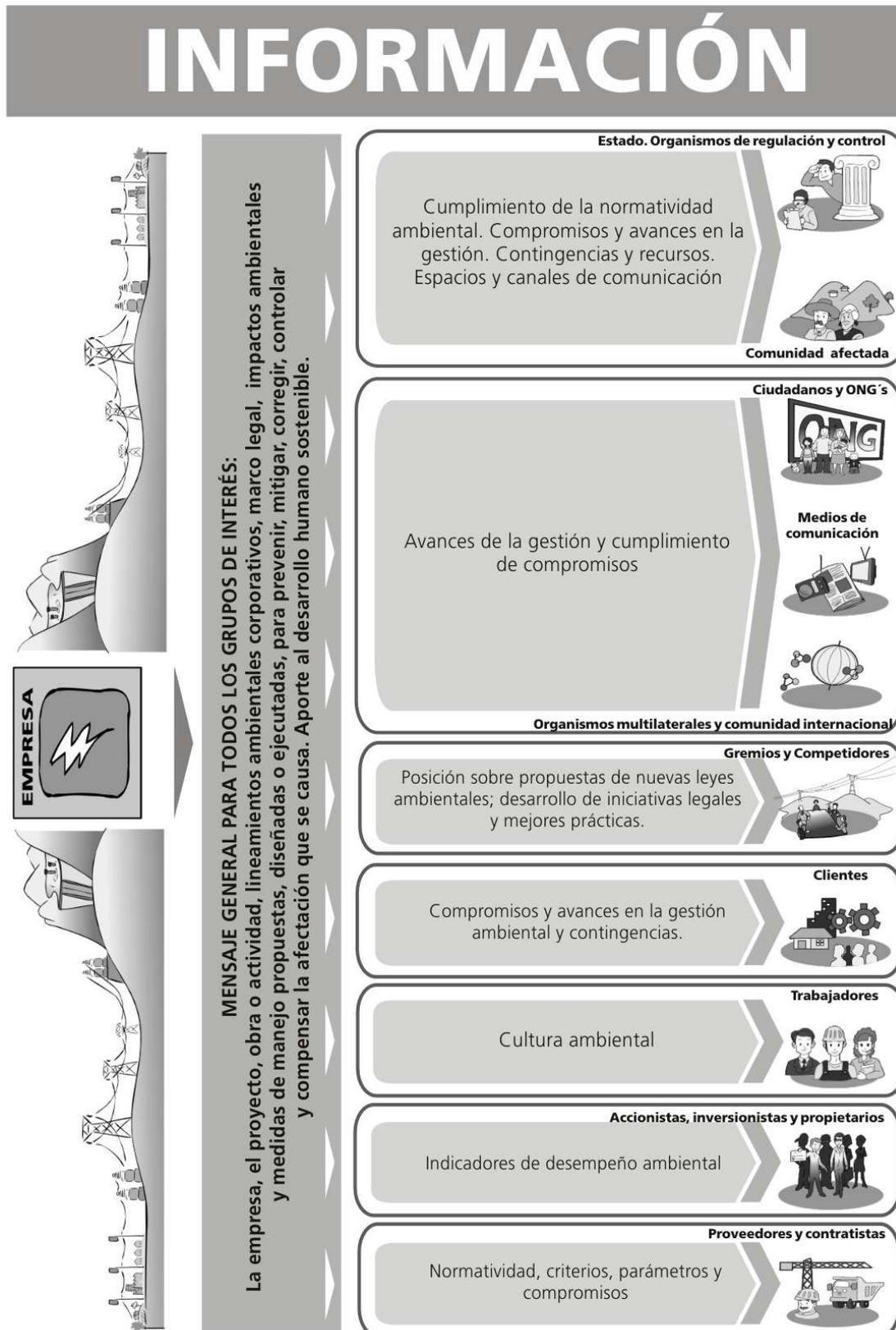
CICLO DE LA COMUNICACIÓN



Entendida la comunicación ambiental y la participación como el proceso de interacción dinámica y bidireccional entre la empresa y los grupos de interés, encontramos que tiene diferentes alcances, de acuerdo con el grupo de interés del que se trate y la etapa en la que se encuentre la gestión ambiental. Así, estos alcances pueden ir desde la información hasta la autogestión.

Los alcances de la comunicación ambiental y la participación están determinados por los requerimientos de cada uno de los ciclos técnicos y ambientales de los emprendimientos. En este numeral y a manera de orientación se presentan, de acuerdo con la experiencia que se ha tenido en la gestión ambiental, los temas básicos que son objeto de información, consulta, concertación, cogestión y autogestión en el proceso de la comunicación ambiental y la participación, el cual contribuye a la construcción de la viabilidad y sostenibilidad durante todas las etapas de los emprendimientos.

6.3.1 Información



El proceso de la comunicación ambiental y la participación inicia con la información que, como se ha expuesto, es una actividad permanente y transversal a todos los grupos de interés y en todas las etapas de los emprendimientos. Aunque hay un tipo de información general que es igual para todos, hay otra que es diferenciada y depende de los intereses y las competencias de cada grupo en la gestión de los emprendimientos.



El suministro de información por parte de la empresa debe conjugar sus intereses y los de cada grupo de interés en cuanto a la información que la primera necesite que esté en circulación y que los segundos soliciten.

En este orden de ideas, como un mecanismo que evita la emergencia de falsas expectativas, es necesario informar a todos los grupos de interés sobre: la empresa que desarrolla el emprendimiento, las características técnicas del proyecto, obra o actividad que se desarrolla, los lineamientos ambientales corporativos, el marco legal que rige las actividades a desarrollar, los impactos ambientales que ocasiona el desarrollo del emprendimiento y las medidas de manejo propuestas, diseñadas o ejecutadas para prevenir, mitigar, corregir, controlar o compensar la afectación que se causa. Así mismo, es importante que todos los grupos de interés tengan una idea clara de los aportes que los emprendimientos hacen al desarrollo humano sostenible.

Adicionalmente, observando los intereses particulares de cada grupo, la empresa debe **informar** a cada uno de ellos, por lo menos, lo siguiente:

- **Estado y organismos de regulación y control**
- **Comunidad afectada**

Se trata en este caso de informar con detalle los resultados de los estudios ambientales pertinentes, la gestión ambiental adelantada, los recursos invertidos, las contingencias ocurridas, los espacios y canales de comunicación establecidos para el relacionamiento y participación de las comunidades en la gestión ambiental, y en general todos aquellos aspectos que la Ley de cada país determine.

El sentido de informar con este nivel de detalle al Estado y organismos de regulación y control está soportado en el cumplimiento de las disposiciones legales, y a las comunidades, en poder permitirles la toma de decisiones con conocimiento suficiente sobre los asuntos de su competencia.

- **Ciudadanos en general y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)**
- **Medios de comunicación**
- **Organismos multilaterales y comunidad internacional**

Cuando manifiesten su interés en el emprendimiento, se deben mantener informados a estos grupos sobre los avances de la gestión de la empresa y el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. Esta información tiene un carácter general, salvo aquellos casos en los que la realización de un evento como una Audiencia Pública exija suministrar información de mayor detalle o enfatizar en los temas particulares que previamente se soliciten, caso en el cual, es posible que tengan que exponerse los datos y cifras concretas que arrojen como resultado los estudios ambientales.

- **Gremios y competidores**

Teniendo en cuenta la eficacia que da el trabajo mancomunado, las agremiaciones empresariales, que normalmente acogen a competidores, deben aprovechar su capacidad de injerencia en los organismos regulatorios, a fin de lograr que las disposiciones legales que se emitan consulten los intereses de las empresas. Por tanto, al interior de los gremios se debe informar sobre la posición empresarial respecto a propuestas de nuevas leyes ambientales, de modificaciones a la regulación vigente o el desarrollo de otras iniciativas legales. Así mismo, se debe informar lo concerniente al desarrollo de mejores prácticas.

- **Clientes**

Cuando éstos compran proyectos, contratan estudios, construcción de proyectos, o requieren de los servicios de administración y mantenimiento de infraestructuras eléctricas, se les debe informar sobre el cumplimiento de la normatividad vigente y los compromisos adquiridos con cualquiera de los grupos de interés, los avances en la gestión ambiental y aparición de contingencias no previstas. A los demás clientes del servicio de energía, se les informa como a los ciudadanos en general.

- **Trabajadores**

Teniendo en cuenta el papel decisivo que tiene este grupo de interés en el desarrollo de los emprendimientos, la empresa debe garantizar que los trabajadores estén todo el tiempo informados sobre los lineamientos ambientales corporativos y, a través de la educación ambiental, los incorporen como parte de la cultura empresarial.

- **Accionistas, inversionistas y propietarios**

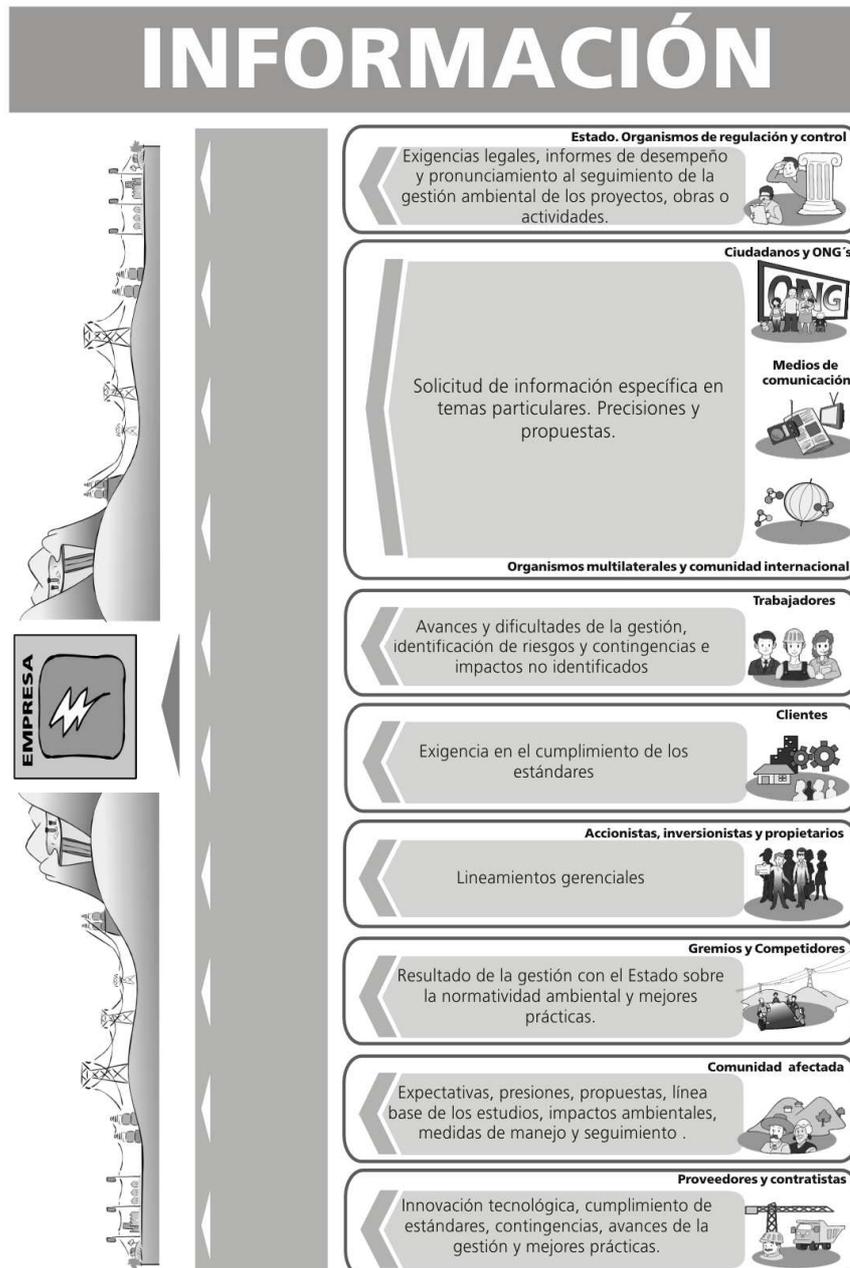
Las compañías deben suministrar periódicamente información a través de los indicadores de desempeño ambiental, de manera que éstos tengan instrumentos con los cuales puedan orientar gerencialmente la gestión ambiental estratégica.

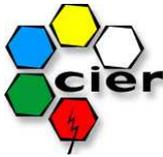
- **Proveedores y contratistas**

Dado que, en la mayoría de los casos, los contratistas y proveedores son quienes están en contacto directo con las comunidades la mayor parte del tiempo, es fundamental que este grupo de interés reciba de la empresa información relativa a la normatividad que debe cumplir en el ejercicio de sus actividades, a los criterios ambientales con que cuenta la empresa y con los que debe desarrollar su gestión, los parámetros ambientales con respecto a los cuales será medida su gestión y los compromisos que se han adquirido y a los que debe dar cumplimiento.

Una vez iniciado el proceso de información por parte de la empresa con todos los grupos de interés; queda abierto el espacio y las condiciones para la participación de los distintos grupos, de tal forma que la información requerida para la gestión ambiental de los emprendimientos fluya a través del proceso de la comunicación.

Lo más frecuente es que la información de los grupos de interés hacia la empresa, se relacione con los siguientes **mensajes**:





- **Estado y organismos de regulación y control**

Estos entes informan sobre la reglamentación que aplica, los parámetros dentro de los cuales se deben realizar los estudios ambientales (Términos de referencia), solicitan informes de desempeño y se pronuncian sobre los resultados de los estudios ambientales, los informes de avance en la gestión y, en general, sobre el cumplimiento o no de la normatividad vigente en los proyectos, obras o actividades que éstos regulan.

- **Ciudadanos en general y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)**

- **Medios de comunicación**

- **Organismos multilaterales y comunidad internacional**

Más que suministro de información, en la mayoría de los casos estos grupos de interés se dirigen a la empresa para solicitar información específica en temas particulares. Es muy probable que, a través de cartas, el buzón del portal web, audiencias públicas u otros medios, estos grupos soliciten precisiones sobre la gestión ambiental o hagan propuestas sobre ella.

No obstante, es probable, que estos grupos comuniquen a la empresa la existencia de imaginarios o falsas expectativas, que es necesario aclarar, o la emergencia de situaciones no identificadas por la empresa.

Es estratégico que las empresas definan un número de días máximo para contestar las solicitudes de información o la atención de las dificultades reportadas, y que se haga seguimiento a su atención y trámite.

- **Trabajadores**

Dado que los trabajadores de las empresas suelen estar en contacto directo con la gestión, además de reportar los avances de la misma, informan sobre las dificultades, los riesgos identificados, las contingencias que se presenten y los imaginarios y comentarios de las comunidades sobre la gestión de la empresa.

Es importante tener un instrumento para elaborar el reporte y hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas que se desprendan de las situaciones identificadas y consignadas por los trabajadores.

- **Clientes**

Teniendo en cuenta que nos referimos a los clientes que compran proyectos, contratan estudios o requieren de los servicios de administración y mantenimiento de plantas, lo más frecuente es que éstos informen a las empresas sobre los parámetros a cumplir en la gestión que les ha sido encargada y los estándares definidos.

- **Accionistas, inversionistas, propietario**

En su carácter de decisores finales, este grupo de interés informa las directrices estratégicas para atender la gestión, solicita informes de avance y de desempeño ambiental.

- **Gremios y competidores**

Esta grupo de interés informa de los avances regulatorios y de los resultados de sus gestiones ante los organismos del estado en materia normativa. Así mismo se encarga de divulgar las mejores prácticas concernientes a la gestión ambiental realizadas por las empresas.

- **Comunidad afectada**

En la interacción permanente con la empresa, las comunidades afectadas informan sobre sus imaginarios y expectativas frente al emprendimiento, sobre sus condiciones y las de su entorno, aportando conocimiento que enriquece los estudios realizados por los técnicos. Precisan la información sobre la magnitud de los impactos descritos en los estudios o sobre aquellos no identificados.

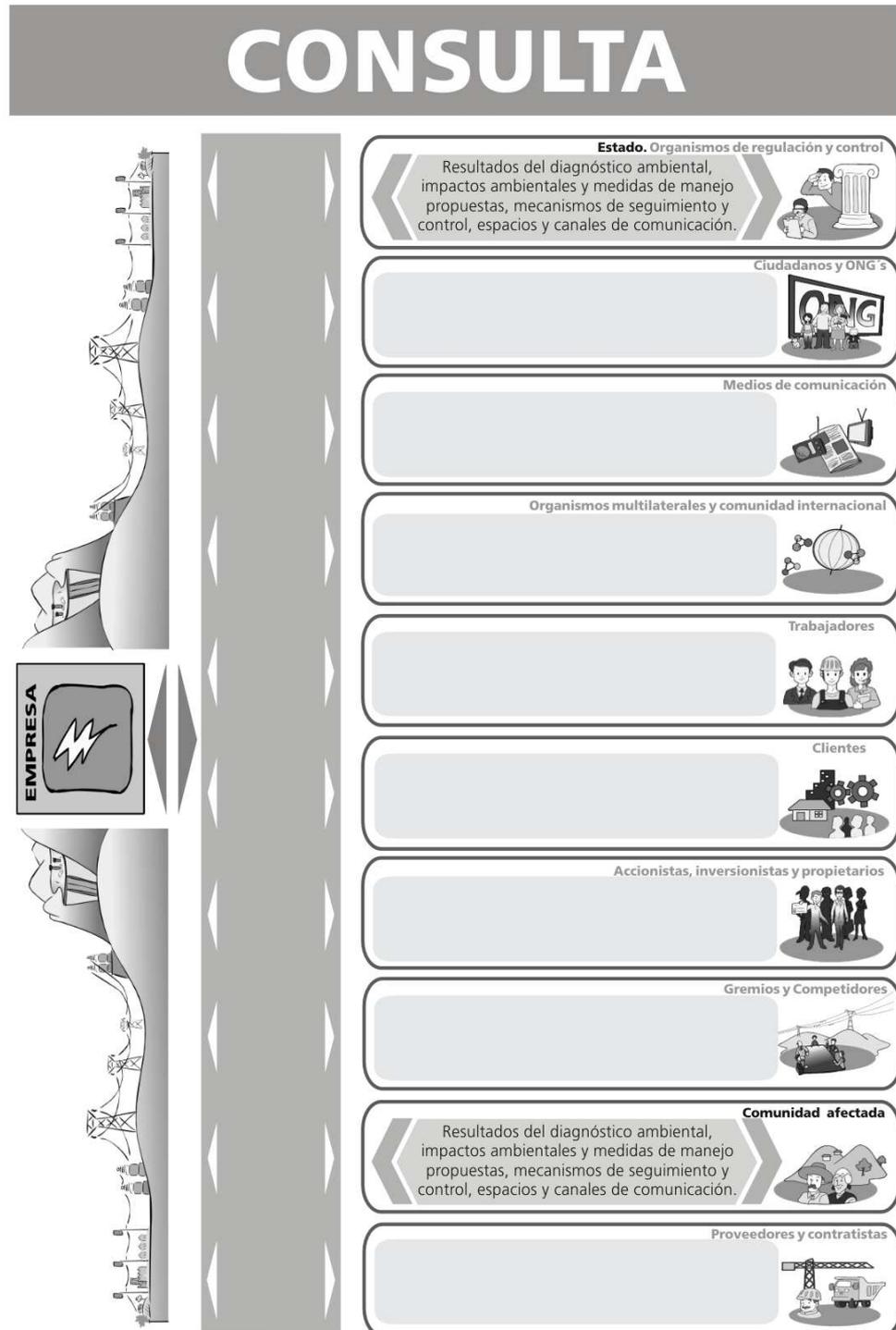
Aportan información valiosa para la formulación de medidas de manejo que resulten más adecuadas a sus realidades e intereses. Así mismo, informan sobre el cumplimiento de acuerdos y compromisos adquiridos por la empresa y la eficacia de las medidas adelantadas.

- **Proveedores y contratistas**

El grupo de interés de proveedores mantiene a las empresas informadas sobre las innovaciones tecnológicas que apliquen y sobre el cumplimiento de los estándares exigidos por la empresa en el suministro de sus bienes y servicios.

Con relación a los contratistas, éstos informan sobre las contingencias que se presentan en el desarrollo de sus actividades, los avances de la gestión y las mejores prácticas ejecutadas en sus labores.

6.3.2 Consulta



Con los grupos de interés que aparecen con el texto en gris claro no se realiza la consulta. Únicamente con aquellos que tienen el texto en negro.



La consulta es una actividad de doble vía que se realiza sólo con los grupos de interés que están directamente involucrados en la gestión ambiental y social de los emprendimientos, como son las comunidades afectadas.

A través de la consulta se establece un diálogo de saberes entre los resultados de los estudios realizados por la empresa y el saber de las comunidades sobre los temas ambientales considerados, de tal manera que sus propuestas puedan ser tenidas en cuenta en la formulación de los programas y medias del Plan de Manejo Ambiental.

En esta etapa del proceso la comunidad debe conocer de parte de la empresa los resultados del diagnóstico ambiental, los impactos identificados y medidas de manejo propuestas, los mecanismos de seguimiento y control, los espacios y canales de comunicación; con el fin de que pueda pronunciarse al respecto y proponer otras alternativas, que sean el resultado de la consulta interna realizada por ella con todas las personas afectadas por los impactos ocasionados por el emprendimiento.

La información que circula en el proceso de consulta debe ser de un nivel de detalle tal que permita la toma de decisiones más documentada y por tanto, más consciente de parte de los afectados.

En la consulta se deben diferenciar sectores de comunidad afectados particularmente por cada impacto. Por ejemplo, la medida de reasentamiento será consultada exclusivamente con la comunidad a reubicar; la restitución de actividades económicas será consultada con las personas que se vean afectadas por la pérdida de sus actividades económicas tradicionales, la restitución de infraestructura comunitaria será consultada con las comunidades, directamente afectadas y el ente local responsable de ésta, y así sucesivamente.

En algunos países la legislación aplicable a comunidades indígenas define la realización de un mecanismo denominado Consulta Previa, el cual se constituye en instrumento para atender las condiciones particulares de los pueblos indígenas y las poblaciones étnicas, en respeto a sus particularidades culturales y vulnerabilidad social.

La consulta previa tiene como objetivo analizar el impacto sobre el medio natural, social, cultural o económico, ocasionado a las comunidades indígenas, negras, gitanas o las que se definan en cada país, por la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. En la mayoría de los casos, el resultado de esta consulta previa tiene carácter vinculante.

6.3.3 Concertación

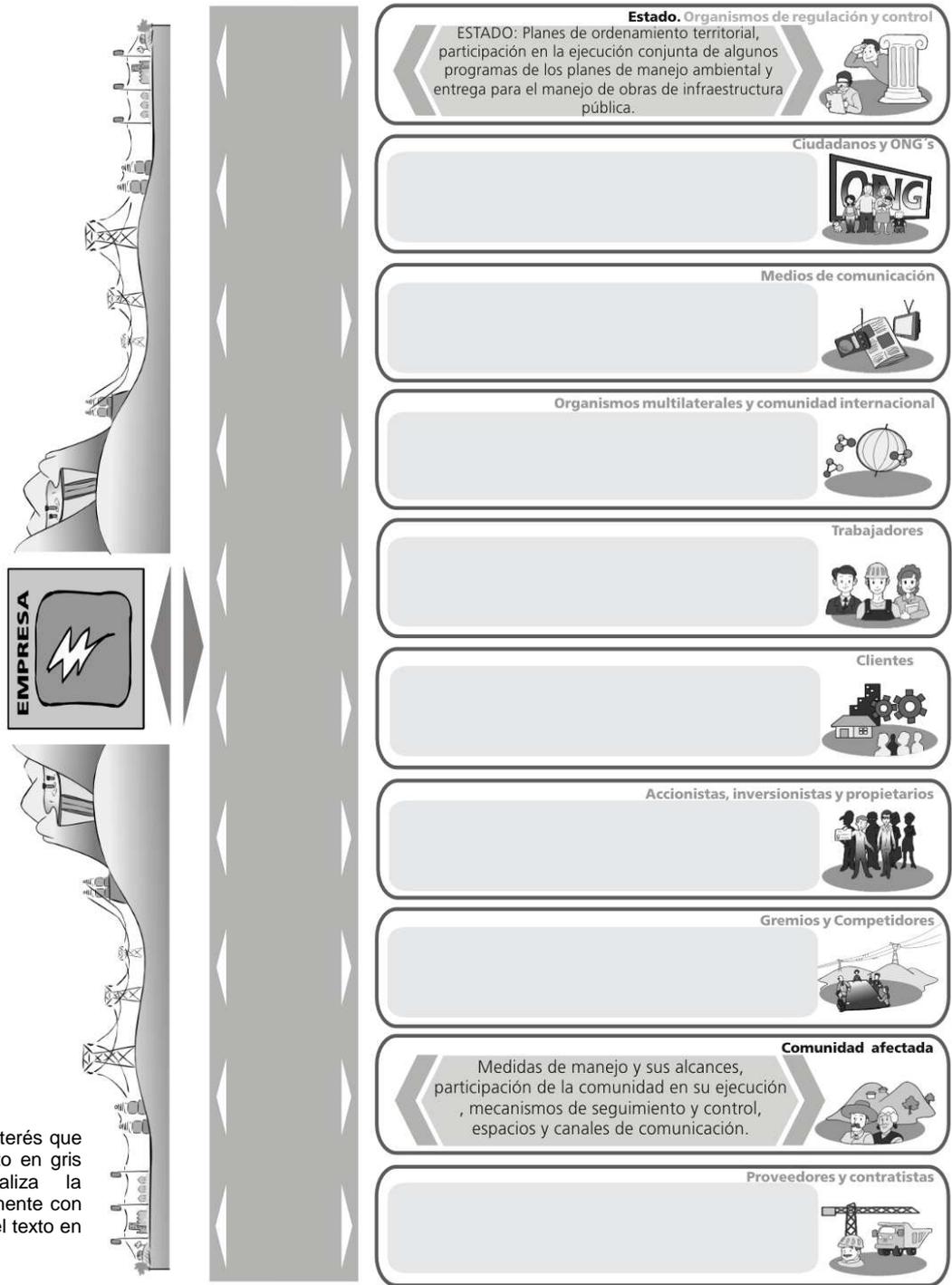
La concertación es un proceso que se realiza con el Estado y con las comunidades afectadas.

Parte del reconocimiento de la existencia de intereses diferentes entre la empresa y estos grupos de interés, y está orientada a la construcción de acuerdos razonables y equilibrados sobre las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental para la gestión⁶ de los impactos ambientales que se causan en las diferentes etapas y las acciones necesarias para garantizar el seguimiento y control en el cumplimiento de los acuerdos.

Esta construcción de acuerdos se fundamenta en la delimitación de responsabilidades sobre los impactos ambientales y las medidas de manejo a ejecutar en las fases de estudios, construcción y operación.

⁶ Gestión de impactos: prevención, mitigación, corrección, control y compensación.

CONCERTACIÓN



Con los grupos de interés que aparecen con el texto en gris claro no se realiza la concertación. Únicamente con aquellos que tienen el texto en negro.

- **Estado**

La concertación con el Estado se hace sobre los planes de ordenamiento territorial, en tanto los estados locales definen directrices que pueden afectar el desarrollo de los emprendimientos, cuando se dedican las áreas adecuadas para éstos a otro tipo de destinaciones.

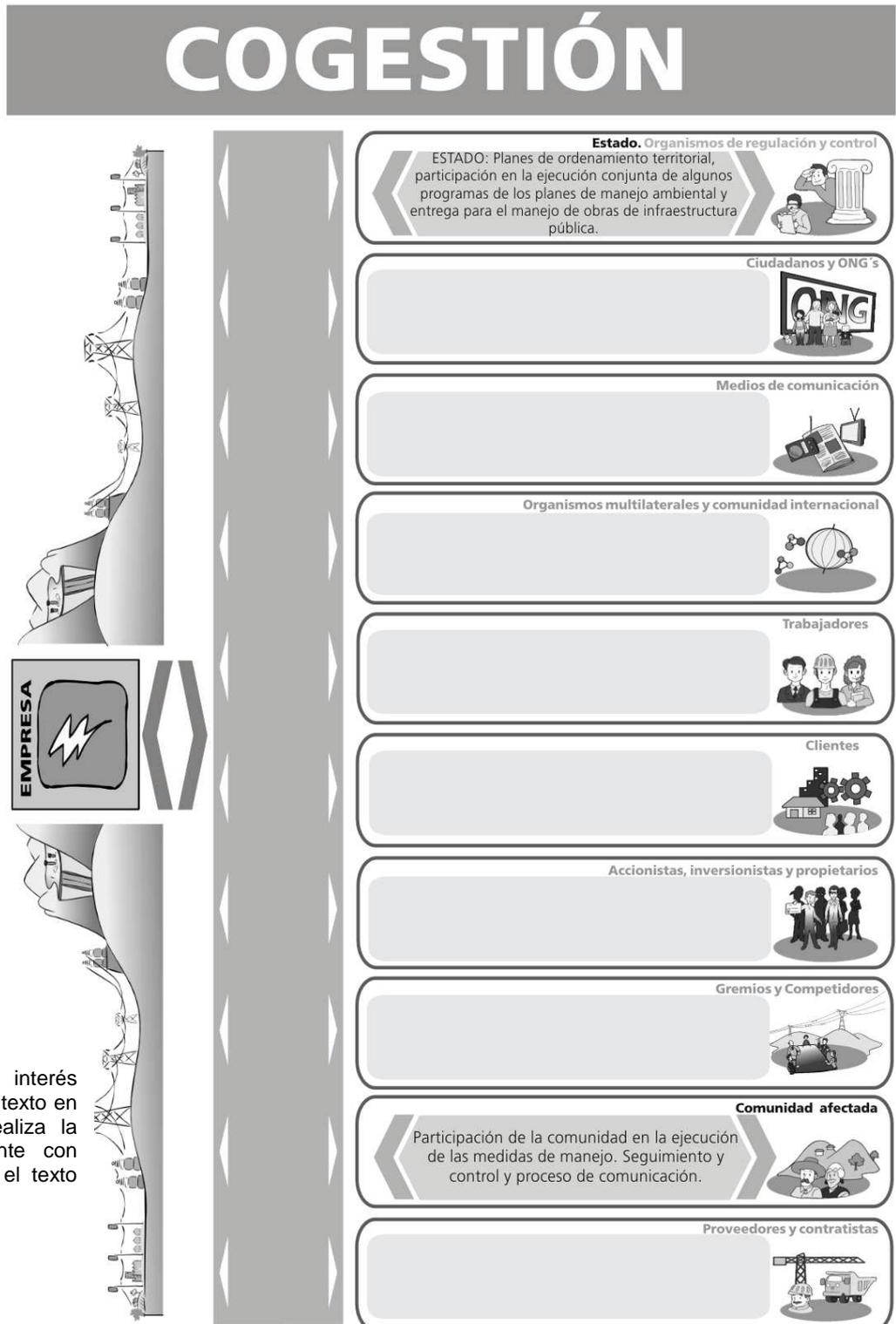
Así mismo, se concierta la participación conjunta en la ejecución de algunos programas de los planes de manejo ambiental y la posterior entrega de obras de infraestructura para el manejo y mantenimiento de las entidades pertinentes. Dentro de estas obras está considerada la cobertura de servicios educativos, de salud, públicos, etc., en consideración a que esta gestión, además de atender impactos, favorece el cumplimiento de la misión de las entidades del Estado.

- **Comunidad afectada**

Como se ha expresado anteriormente, con este grupo de interés se conciertan las medidas de manejo y sus alcances, la participación de la comunidad en su ejecución, los mecanismos de seguimiento y control, los espacios y canales de comunicación. Estos se conciertan exclusivamente con los grupos afectados por cada impacto que esta medida atiende y los compromisos que se adquieren en esta concertación son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Estos acuerdos deben quedar consignados en actas de las cuales se entregan copias a la comunidad afectada, a la empresa responsable y a la autoridad competente, quienes después realizarán el seguimiento de estos acuerdos.

6.3.4 Cogestión

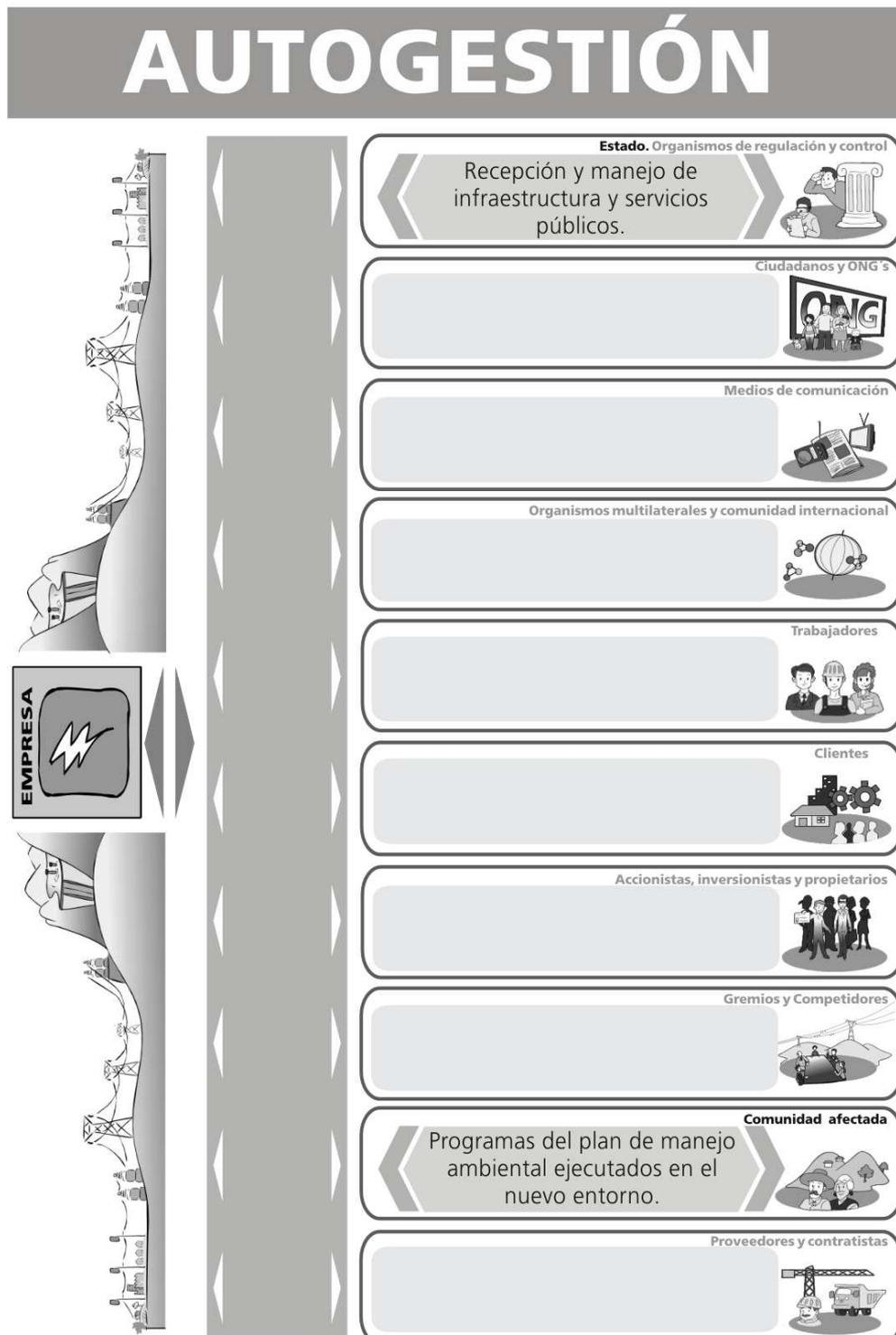


Con los grupos de interés que aparecen con el texto en gris claro no se realiza la cogestión. Únicamente con aquellos que tienen el texto en negro.

En las etapas de construcción y operación, la empresa propietaria de los emprendimientos realiza, en coordinación con las instituciones, diferentes programas y proyectos.

Es la coordinación entre la empresa dueña de los emprendimientos, las instituciones públicas y privadas y las comunidades para la ejecución de los programas del Plan de Manejo Ambiental, evitando duplicidad de funciones o superposición de competencias con las entidades de la región. La cogestión se desarrolla durante las etapas de construcción y operación.

6.3.5 Autogestión



Con los grupos de interés que aparecen con el texto en gris claro no se realiza la autogestión. Únicamente con aquellos que tienen el texto en negro.



Una vez cumplidas las obligaciones legales de la empresa en la atención de los impactos causados por los emprendimientos, se hace entrega de las obras que quedarán bajo la responsabilidad de las administraciones municipales y la comunidad, como son las obras de infraestructura (vías, calles, colegios, reasentamientos, entre otros).

6.4. Medios y mecanismos de comunicación

El proceso de la comunicación para la participación ambiental con los grupos de interés, va acompañado por los medios y los mecanismos de comunicación, que son herramientas y espacios a través de los cuales se entregan los mensajes, buscando una comunicación de doble vía, clara, oportuna y efectiva articulada a la gestión ambiental.

Cada vez que se vaya a utilizar un medio de comunicación, se debe tener claro para qué se utiliza, qué es lo que deseamos que los grupos de interés conozcan y comprendan de las actividades que se desarrollan en la gestión ambiental de los emprendimientos en cada una de sus etapas. Es importante que de todos los medios que se utilicen quede un registro, que será parte de la memoria histórica de la gestión realizada.

Sin embargo, aunque es muy importante que la empresa se apoye en los distintos medios informativos para llevar el mensaje a sus grupos de interés, la mejor estrategia es la presencial, la interacción y el diálogo directo. Por eso los mecanismos de comunicación se convierten en espacios de análisis, de discusión, en los que se logra tener una retroalimentación, en especial de las comunidades que son las que reciben directamente los impactos ambientales y sociales de los proyectos.

La realimentación recibida a través de algunos medios o mecanismos, puede servir para reorientar los mensajes de los demás, cada uno atendiendo las particularidades de su lenguaje y de los grupos de interés a los cuales se destina.

En las siguientes tablas citamos ejemplos de varios mecanismos y medios que han sido exitosos en el proceso de gestión ambiental y social adelantado por las empresas ISA, ISAGEN y EPM en Colombia. Sin embargo, sabemos con toda certeza que en cada uno de los países las empresas cuentan con experiencias exitosas que desde ya les invitamos a compartir, pues esta guía es una herramienta al servicio del sector eléctrico suramericano, abierta a la construcción conjunta por parte de todos.

Tabla 6. Mecanismos de comunicación ambiental

MECANISMO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA	ETAPA AMBIENTAL	CÓMO DESARROLLARLO	CON QUIEN DESARROLLARLO
Reunión	Es un espacio que se convoca para tratar diferentes temas, entre los cuales están. La empresa debe garantizar que a estas reuniones asistan personas idóneas para dar las respuestas oportunas, pues de otro modo se pierde credibilidad.	Estudios previos de ingeniería Diseño Construcción Operación Desmantelamiento	Estudios ambientales previos Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental PMA desmantelamiento	Se debe convocar la reunión en un lugar adecuado y en un horario concertado con las partes que asistirán. Se debe hacer una convocatoria efectiva, de manera que se garantice la participación de las partes interesadas. Se debe tener claro el objetivo o propósito de la reunión. Se debe hacer y poner en común un orden del día para concertar los puntos a tratar. Se deben presentar las personas que asisten. Se deben establecer unas reglas mínimas (uso de equipos, manejo de tiempo, uso de la palabra, entre otros). Se debe propiciar la participación de los asistentes. Quien dirige la reunión debe tener liderazgo, capacidad de análisis, dominio del tema, capacidad de escucha y habilidades para dirigir la reunión. Se deben evitar las discusiones personales y la desviación hacia otros temas que no contribuyen a lograr el objetivo inicialmente propuesto. Se debe concluir con un acta (ver cuadro de medios de comunicación). Se debe leer el acta para que las anotaciones se hagan en el mismo sitio de la reunión, lo cual posibilita la transparencia. Se deben resolver con tacto y de manera asertiva los casos difíciles que se presenten. Este espacio puede ser utilizado para la entrega de cartas, videos, fotografías, cartillas, cuñas o programas radiales del proyecto y otros medios.	Todos los grupos de Interés.
Taller	En el taller se unen la teoría y la práctica, de manera que se alcanza el conocimiento haciendo.	Estudios previos de ingeniería Diseño Construcción Operación Desmantelamiento	Estudios ambientales previos Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental PMA desmantelamiento	Para su convocatoria y desarrollo, se deben tener en cuenta los puntos planteados en la reunión, puesto que su metodología es similar. La relación teoría - práctica es la dimensión del taller. Se propone por lo tanto, que se utilice a la hora de llegar a acuerdos frente a la línea base ambiental, los planes de manejo ambiental propuestos por la empresa y los programas que se van a desarrollar. Este espacio puede ser utilizado para la entrega de cartas, videos, fotografías, cartillas, cuñas o programas radiales del proyecto, obras de teatro y otros medios, o valerse de todos ellos como elementos didácticos y de refuerzo de la información planteada.	Comunidad afectada - Ciudadanos u ONG Proveedores y contratistas Medios de Comunicación.
Grupos de Trabajo	Se reúnen diferentes personas cuyo punta común es el tema de trabajo y se busca tener consensos para presentar propuestas. Pueden ser de la empresa o la comunidad afectada.	Diseño de Construcción	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental). Ejecución del Plan de Manejo Ambiental	Para su desarrollo, deben tenerse en cuenta los puntos tratados para la reunión.	Comunidad afectada- Ciudadanos y ONG- Estado-Contratista- Cliente-Propietario Trabajadores.
Visita	Reconocimiento, examen o inspección de un lugar incluido en un itinerario. La visita conformaría cada una de las paradas que permite una ruta.			Este mecanismo es un apoyo fundamental para los proyectos, obras o actividades relacionadas con la generación de energía. Hay de diferentes tipos: Domiciliarias: Como refuerzo a las actividades de relacionamiento con las comunidades impactadas, es importante que en las distintas etapas del emprendimiento se realicen visitas a las familias, con el fin de recibir directamente de ellas la información para los estudios, pero también para conocer sus percepciones y retroalimentar la gestión. Estas visitas fortalecen con claridad en las familias la toma de decisiones, asunto que facilita la implementación de las medidas de restitución. Al emprendimiento: Con diferentes grupos de interés en las fases de construcción y operación. A otros emprendimientos similares: si conocemos otros casos exitosos en el proceso de gestión ambiental de la empresa, se pueden elegir de manera que para sus visitantes, se pueda ver la dimensión de los proyectos y genere credibilidad y confianza para el proceso.	Comunidad afectada - Ciudadanos y ONG Trabajadores Proveedores y contratistas Medios de comunicación Estado



Tabla 7. Mecanismos de comunicación ambiental

MECANISMO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA	ETAPA AMBIENTAL	CÓMO DESARROLLARLO	CON QUIEN DESARROLLARLO
Oficinas de atención a la comunidad	<p>Son instalaciones transitorias para la atención de las comunidades afectadas por construcción de los proyectos de generación, particularmente.</p> <p>Para tener un lugar a dónde consultar o resolver inquietudes.</p> <p>Están ubicadas en el área de influencia del proyecto.</p> <p>Cuentan con la logística para hacer una atención eficaz (conexión en línea con el sistema de la empresa).</p> <p>Es la sede del equipo en campo del proyecto en construcción.</p> <p>Están acondicionadas para hacer reuniones, talleres o capacitaciones.</p> <p>Es una señal de confianza (valor simbólico).</p>	Construcción	<p>Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)</p> <p>Ejecución del Plan de Manejo Ambiental</p>	<p>En los emprendimientos con gran permanencia en el territorio, como los hidroeléctricos, es importante que la empresa considere la posibilidad de establecer oficinas o centros de atención a la comunidad, con funcionarios que puedan resolver en el sitio las inquietudes de la gente, avanzar con las concertaciones respectivas y realizar reuniones de tipo informativo o formativo, incluidas en la gestión.</p> <p>Su objetivo es garantizar la presencia permanente de los profesionales de la gestión ambiental y social en la zona; atender de manera oportuna y personalizada las inquietudes y requerimientos de la comunidad; propiciar la concertación con las familias en su territorio y consultar, de una manera próxima y vivencial, la manera en que la comunidad y sus líderes enfrentan los cambios generados o propiciados por el emprendimiento y toman sus decisiones en el proceso.</p> <p>En estas oficinas o centros debe contarse, igualmente, con una guía de respuestas a preguntas frecuentes, con el fin de que el funcionario pueda utilizarlas de manera oportuna y no tenga que remitir la inquietud a otras dependencias, demorando innecesariamente las respuestas.</p> <p>Se puede contar con maquetas del proyecto a construirse.</p> <p>Se debe contar con el plegable informativo del proyecto, con videos.</p>	Comunidad afectada-Ciudadanos y ONG-Estado-Contratista y proveedores-Cliente-Propietario Trabajadores-Medio de Comunicación.
Audiencias públicas	<p>Es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública.</p>	Diseño	Estudios ambientales previos	<p>Cuando las características del emprendimiento lo ameriten o cuando la legislación nacional o la banca multilateral lo exijan, es importante convocar a eventos de carácter masivo a las partes interesadas, entre ellas ONG y sectores académico y gubernamental, con el fin de dar cuenta pública del emprendimiento, sus impactos ambientales y sociales, el plan de manejo ambiental y el avance en los distintos frentes, como una señal de transparencia.</p> <p>La periodicidad de estos eventos debe ser definida por las partes, dependiendo de los tiempos de construcción y entrada en operación prevista.</p> <p>La citación a estas audiencias debe hacerse siguiendo el protocolo establecido en la legislación, generalmente a través de avisos en periódicos de amplia circulación, boletines informativos generados por la empresa en su gestión de prensa, u otros mecanismos de convocatoria.</p> <p>Es importante que se realice un registro audiovisual detallado de estos eventos, e igualmente que se publiquen las memorias en sitios de acceso masivo como los portales web.</p>	Comunidad afectada-Ciudadanos y ONG-Estado- Organismos de Regulación y Control-Cliente-Medios de Comunicación-Trabajadores-Contratista-Propietario.
Jornadas especiales de divulgación	<p>Son encuentros informativos en los que se busca dar a conocer paso a paso la gestión ambiental de los emprendimientos.</p> <p>Se buscan grandes espacios para que se pueda hacer una divulgación masiva.</p>	<p>Estudios previos de ingeniería</p> <p>Diseño</p> <p>Construcción</p>	<p>Estudios ambientales previos</p> <p>Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)</p> <p>Ejecución del Plan de Manejo Ambiental</p>	<p>Los emprendimientos con gran permanencia en el territorio, se constituyen también en una posibilidad para generar pedagogía ambiental ligada al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa en la licencia ambiental.</p> <p>Una oportunidad en este sentido, es la realización de eventos amplios de divulgación de la gestión ambiental en los emprendimientos, a los grupos de interés presentes en sus áreas de influencia y en espacios situados en las localidades del área de influencia.</p> <p>Estos eventos pueden ser convocados periódicamente, a modo de jornadas informativas especiales que incluyan en la agenda los avances en el manejo del impacto en sus distintos componentes, e igualmente para la divulgación de resultados de las diferentes investigaciones en los monitoreos psicobióticos.</p> <p>Se propone utilizar el video y la fotografía que se ha venido registrando como medio para divulgar en este espacio.</p> <p>Se puede utilizar para presentar videos de avance, entregar plegables y publicaciones especiales relacionadas con los estudios ambientales, entre otros.</p> <p>Es una oportunidad clave para poner el tema en la agenda pública de la región.</p>	Comunidad afectada - Ciudadanos y ONG - Medios de Comunicación- Clientes-Contratistas-Propietario-trabajadores-Gremios y Competidores.

Tabla 7. Mecanismos de comunicación ambiental (Continuación)

MECANISMO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA	ETAPA AMBIENTAL	CÓMO DESARROLLARLO	CON QUIEN DESARROLLARLO
Conferencias de prensa	Es una reunión a la cual se invita a un grupo de periodistas especializados en el tema a tratar, para recibir información previamente preparada sobre un tema específico.	Estudios previos de ingeniería Diseño Construcción Operación Desmantelamiento	Estudios ambientales previos Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental PMA desmantelamiento	Es una actividad que requiere de coordinación con el área de comunicación corporativa de la empresa. Se recomienda tener un protocolo sobre voceros y fuentes oficiales de información en la empresa. Se debe convocar no solamente para los momentos de crisis en los temas de gestión ambiental, sino de una manera propositiva para contar los hitos de la gestión, siempre y cuando la envergadura del hito lo amerite. Se debe contar con material impreso o audiovisual que refuerce la información y que la legitime. La rueda de prensa debe cerrarse con la entrega de un boletín de prensa. Se debe contar con la presencia de los voceros oficiales de la empresa.	Medios de comunicación Representantes de la comunidad afectada-ciudadanos y ONG-Estado-Trabajadores.
Puestas en escena	Son las expresiones artísticas como teatro, títeres, música, juegos, que sirven para llevar diferentes tipos de mensaje, valiéndose de un lenguaje lúdico y creativo.	Estudios previos de ingeniería Diseño Construcción Operación Desmantelamiento	Estudios ambientales previos Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental PMA desmantelamiento	Se pueden buscar agrupaciones artísticas para que desarrollen un guión, previamente definido por el proyecto. Se recomienda buscar talentos en las regiones, de manera que pueda ser reinterpretado en el lenguaje local particular. Las temáticas a tratar son: un conflicto, el proyecto, los sentimientos frente a alguna de las medidas tomadas, entre otros.	Comunidad afectada-Ciudadanos.
Eventos artísticos, culturales, deportivos y académicos	Son espacios de la comunidad, de instituciones de la región del emprendimiento u organizaciones que tienen relación con los temas ambientales y de energía.	Construcción Operación	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental	Se debe procurar conocer previamente la programación, para evaluar si sólo se patrocina con recursos económicos o si es propicio que se posicione la marca de la empresa en el evento. Se debe tener un documento empresarial soporte de esta gestión, de manera que se tengan claros los criterios de participación en los eventos.	Comunidad afectada-Ciudadanos y ONG Estado.



Tabla 8. Medios para la comunicación ambiental

TIPO DE MEDIO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA EN LA QUE SE UTILIZA	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE UTILIZA	OBSERVACIONES	GRUPO DE INTERÉS AL QUE VA DIRIGIDO
Carta	Sirve para convocar los espacios de consulta, concertación, cogestión. Responde a los protocolos que cada Empresa haya establecido para el manejo de comunicaciones oficiales. Generalmente es una comunicación breve. Generalmente es un mensaje que requiere una respuesta del destinatario. Se puede utilizar como mecanismo para informar a las diferentes instituciones locales y regionales, el inicio de un proyecto.	Estudios previos de ingeniería Diseño Construcción Operación Desmantelamiento	Estudios ambientales previos Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental PMA desmantelamiento	Se deben manejar códigos (lenguajes) y mensajes adecuados a cada grupo de interés y según las etapas del emprendimiento. Se deben utilizar párrafos cortos con ideas completas, y un estilo directo y claro. Se debe explicitar si la carta requiere respuesta y en cuánto tiempo. Se deben tener actualizadas las bases de datos de los grupos de interés, según el proyecto y la empresa. Se debe crear un mecanismo para verificar la recepción de la carta. Se sugiere que para casos de entrega personal, se cree un registro de recepción de la carta. Debe tener siempre la imagen de la empresa que la envía, según los lineamientos de comunicación.	Estado Organismo de Regulación y Control. Ciudadanos y ONG- Medios de Comunicación- Clientes-Comunidad afectada- Proveedores y Contratistas.
Acta	Sirve para dejar las evidencias de los temas tratados en las reuniones, los acuerdos a los que se llegaron y los compromisos asumidos por las partes.	Estudios previos de ingeniería Diseño Construcción Operación Desmantelamiento	Estudios ambientales previos Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental PMA desmantelamiento	Se debe elaborar un modelo de acta (se sugiere que tenga fecha, lugar, hora de inicio y finalización, puntos tratados, compromisos adquiridos, conclusiones, preguntas y respuestas y finalmente, debe tener un cuadro con los datos generales y firmas de los asistentes). Debe manejar la imagen de la empresa en el formato. Se sugiere que quede un resumen particular de la información suministrada. Se debe dejar registrado sólo lo más importante. Se debe entregar copia de las actas a las partes que asisten a la reunión. Al finalizar la reunión se debe hacer lectura del acta, para garantizar el consenso de las partes. Se debe respaldar con imágenes fotográficas o en video, que den testimonio del encuentro realizado. Se considera un documento de soporte jurídico crucial para el registro de los procesos.	Comunidad afectada - Estado - Ciudadanos y ONG- Contratistas.
Informe	Se deben elaborar, según las necesidades de información de cada uno de los grupos de interés. Su puesta a disposición para consulta de los grupos de interés, da cuenta de la transparencia en la gestión de la Empresa. Es de diferente tipo: sobre estudios ambientales, de seguimiento, de evaluación, entre otros. Es importante contar con varios formatos para su difusión y para ponerlos al conocimiento de los grupos de interés, puesto que no todos cuentan con los mismos recursos para abordarlos (en CD, impresos, en la web, entre otros).	Estudios previos de ingeniería Diseño Construcción Operación Desmantelamiento	Estudios ambientales previos Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental PMA desmantelamiento	Según el tipo de informe, se define una periodicidad. Responde a las necesidades de información de cada grupo de interés y a los requisitos legales y de procesos de cada empresa.	Todos los grupos de interés.

Tabla 8. Medios para la comunicación ambiental (Continuación)

TIPO DE MEDIO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA EN LA QUE SE UTILIZA	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE UTILIZA	OBSERVACIONES	GRUPO DE INTERÉS AL QUE VA DIRIGIDO
Periódico	<p>Es una publicación de aparición regular (diaria, semanal, quincenal, etc.), cuya base es la difusión de información, que distribuye y estructura su contenido en distintas secciones.</p> <p>Es una publicación con una clara posición editorial.</p> <p>Tiene diferentes secciones, por lo general, la sección económica cubre el sector de energía en los países.</p>	<p>Estudios previos de ingeniería</p> <p>Diseño</p> <p>Construcción</p> <p>Operación</p> <p>Desmantelamiento</p>	<p>Estudios ambientales previos</p> <p>Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)</p> <p>Ejecución del Plan de Manejo Ambiental</p> <p>PMA desmantelamiento</p>	<p>Se deben identificar los periódicos con incidencia en los ámbitos internacional, nacional, regional y local de interés para divulgar la gestión de la Empresa en cada una de las etapas de los emprendimientos y su gestión ambiental.</p> <p>Se debe tener en cuenta la línea editorial de cada periódico para conocer tendencias hacia el apoyo o controversia hacia el proyecto.</p> <p>Se deben identificar los periodistas encargados del cubrimiento del tema de los servicios públicos, del sector de energía en particular, y de medio ambiente. Se recomienda elaborar una estrategia con ellos, de manera que puedan asistir a las ruedas de prensa, recorridos por el proyecto, inducción sobre la empresa y el emprendimiento, y especialmente, para dirigir de manera particular los boletines de prensa que se elaboren.</p> <p>Los boletines de prensa elaborados por el proyecto deben procurar titular de manera atractiva y creativa y deben contar con un formato definido por la empresa y que cuente con la imagen de la misma.</p> <p>Se deben mantener oportunamente informados a los medios de los hitos del proyecto a través de boletines de prensa.</p> <p>Se debe definir al interior de la empresa los voceros o interlocutores que atenderán a la prensa y se les debe proporcionar toda la información de contexto necesaria.</p> <p>Se debe hacer un seguimiento o monitoreo al manejo que la prensa escrita haga del proyecto, de manera que se puedan dar señales oportunas a la empresa.</p>	<p>Todos los grupos de interés.</p>
Boletín	<p>Es una publicación periódica que se puede crear como un mecanismo de información para ir contando cada una de las fases del emprendimiento.</p> <p>Sirve como medio de socialización de la gestión ambiental de los proyectos entre los grupos de interés.</p> <p>Su diseño, generalmente, es de una página por ambas caras.</p> <p>Tiene diferentes secciones.</p> <p>Maneja una identidad corporativa.</p> <p>Se puede difundir de manera impresa o electrónica.</p>	<p>Construcción</p> <p>Operación</p> <p>Desmantelamiento</p>	<p>Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)</p> <p>Ejecución del Plan de Manejo Ambiental</p> <p>PMA desmantelamiento</p>	<p>Se debe manejar una estructura de boletín que de cuenta de la integralidad del proyecto (avances técnico, ambiental y de comunicación).</p> <p>Se debe definir una periodicidad que de respuesta a las necesidades de información de los grupos de interés destinatarios, y según los avances del emprendimiento.</p> <p>Se deben utilizar elementos gráficos que hagan alusión a las zonas en las que se desarrollan las obras (colores, fotografías, formas), actividades o proyectos de la empresa, de manera que los grupos de interés se vean representados.</p> <p>Se debe elaborar una base de datos y contar con mecanismos de verificación de recepción del boletín y comprensión de contenidos.</p> <p>Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y la política de comunicación.</p> <p>Se deben hacer tirajes basados en necesidades concretas.</p> <p>Se debe ser oportuno en la producción y distribución del material.</p> <p>Se deben definir mecanismos adecuados de distribución.</p>	<p>Comunidad afectada y ONG</p> <p>- Propietarios - Estado - Proveedores y Contratistas - Medios de comunicación - Trabajadores.</p>
Afiche o poster	<p>Es una representación gráfica ampliada, en la cual se pueden entre otros, explicar los avances de los proyectos.</p> <p>Tiene tamaños diferentes.</p> <p>Se puede utilizar para realizar las convocatorias.</p> <p>Se puede utilizar como parte de campañas institucionales.</p>	<p>Estudios previos de ingeniería</p> <p>Diseño</p> <p>Construcción</p> <p>Operación</p> <p>Desmantelamiento</p>	<p>Estudios ambientales previos</p> <p>Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)</p> <p>Ejecución del Plan de Manejo Ambiental</p> <p>PMA desmantelamiento</p>	<p>Se deben utilizar diseños adecuados a los grupos de interés, a los códigos de cada uno de ellos, con elementos llamativos, acordes al contexto.</p> <p>Se deben utilizar mensajes breves y debe primar la parte gráfica, lo cual garantiza una comprensión rápida del contenido que se quiere transmitir.</p> <p>Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y la política de comunicación.</p> <p>Se deben hacer tirajes basados en necesidades concretas.</p> <p>Se debe ser oportuno en la producción y distribución del material.</p> <p>Se deben definir mecanismos adecuados de distribución.</p>	<p>Comunidad afectada - Ciudadanos y ONG - Estado - Proveedores y contratistas - Medios de comunicación - Trabajadores- Propietarios.</p>



Tabla 8. Medios para la comunicación ambiental (Continuación)

TIPO DE MEDIO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA EN LA QUE SE UTILIZA	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE UTILIZA	OBSERVACIONES	GRUPO DE INTERÉS AL QUE VA DIRIGIDO
Plegable	Es una pieza gráfica que transmite un mensaje de manera ágil. Su diseño se compone de una página impresa por ambas caras y la conforman varios pliegues o cuerpos. Puede ser utilizado como portafolio (programas del Plan de Manejo Ambiental, por ejemplo). También puede servir como presentación de un emprendimiento ante cualquiera de los grupos de interés.	Construcción Operación Desmantelamiento	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental PMA desmantelamiento	Se debe manejar un lenguaje sugestivo y fotografías y gráficos impactantes, siempre acordes al grupo de interés y al contexto. Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y la política de comunicación. Se deben hacer tirajes basados en necesidades concretas. Se debe ser oportuno en la producción y distribución del material. Se deben definir mecanismos adecuados de distribución. Generalmente, se utilizan plegables para presentar información sintética sobre el emprendimiento y la empresa que lo ejecuta: características técnicas del proyecto, impactos ambientales y plan de manejo ambiental, los beneficios para la localidad, la región y el país. Los plegables pueden ser diferentes según la fase del proyecto, o referirse a un programa en particular cuando se considere necesario, como por ejemplo la presentación de un programa de arqueología de rescate. El plegable es un buen medio para la atención de visitas al emprendimiento, e igualmente para entregar a los diferentes grupos de interés en desarrollo de acciones de comunicación presencial. Igualmente es adecuado para entregar instrucciones de algún tipo a las comunidades, como la limpieza de un tanque séptico, la manera de proceder ante una situación de emergencia, la explicación sobre lo que se debe o no se debe hacer en presencia de una línea de transmisión, etc. Es una pieza que sirve como presentación a los contratistas que trabajan para los proyectos.	Comunidad afectada - Ciudadanos y ONG - Estado - Organismos de regulación y control - Proveedores y contratistas - Medios de comunicación - Clientes - Trabajadores.
Cartilla	Es una pieza impresa que sirve como apoyo a procesos de educación, capacitación y formación. Está dirigida especialmente a las comunidades.	Estudios previos de ingeniería Diseño Construcción Operación	Estudios ambientales previos Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental	Se deben utilizar tamaños y estilos de letra que faciliten la lectura, con un lenguaje claro y sencillo. Se debe manejar un contenido educativo para lo cual se puede recurrir a los apoyos gráficos como caricatura, fotografía, mapas, entre otros, dependiendo del grupo de interés al que vaya dirigido y el contexto. Se deben buscar mecanismos para conocer su impacto y comprensión de los contenidos como trabajos en grupo, concursos, talleres, encuestas, entre otros. Se deben hacer tirajes basados en necesidades concretas. Se debe ser oportuno en la producción y distribución del material. Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y la política de comunicación. Se sugiere su utilización para contenidos relacionados que permitan orientar a la comunidad sobre los derechos ciudadanos, sobre el servicio público de energía, devolución del conocimiento -estudios ambientales, arqueología-, entre otros. Se debe distribuir directamente, acompañada de una estrategia pedagógica.	Comunidad afectada - Estado - Ciudadanos y ONG - Estado.

Tabla 8. Medios para la comunicación ambiental (Continuación)

TIPO DE MEDIO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA EN LA QUE SE UTILIZA	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE UTILIZA	OBSERVACIONES	GRUPO DE INTERÉS AL QUE VA DIRIGIDO
Periódico mural	Es una pieza dirigida a comunidades rurales. Tiene una periodicidad determinada por la etapa técnica y ambiental del proyecto. Puede asimilarse a un poster o afiche, pero su carácter es más de contenidos informativos.	Construcción Operación	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental	Se deben utilizar tamaños y estilos de letra que faciliten la lectura, con un lenguaje claro y sencillo, pero se debe privilegiar la parte gráfica para facilitar su comprensión por personas de bajos niveles de escolaridad. Se puede utilizar la infografía, los reportajes gráficos, los mapas y fotos (se aconseja con imágenes de la región), que ilustren los avances de los proyectos. Se debe verificar con una muestra del grupo de interés, la comprensión del material. Se deben hacer tirajes basados en necesidades concretas. Se debe ser oportuno en la producción y distribución del material. Se deben definir mecanismos adecuados de distribución. Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y política de comunicación. En la etapa de construcción de los emprendimientos, sobre todo si se trata de obras con gran permanencia en el territorio como las hidroeléctricas, los periódicos murales constituyen un material que documenta el avance de las obras y sirve como herramienta de sensibilización y acercamiento con la población del área de influencia directa. Se asimila a un afiche periódico diagramado con secciones fijas y variables, generalmente en policromía, que combina de manera equilibrada los textos y las imágenes. Los hay verticales y apaisados, con un cabezote destacado y con variedad fotográfica. Enfatiza en la asimilación de los cambios generados en el proceso de manejo de los impactos socioambientales del emprendimiento, y resalta las acciones de personas y grupos que se constituyen en ejemplos valiosos para las comunidades impactadas. Puede ser exhibido en lugares de confluencia de las comunidades, como iglesias y centros de culto, tiendas, salones de reunión, casetas comunitarias, gobiernos locales y otras sedes públicas. Su ventaja es que puede ser leído al tiempo por varias personas y permanecer en el mismo sitio por varios meses, siempre y cuando esté protegido de la intemperie.	Comunidad afectada - Ciudadanos - Estado - Trabajadores.
Pasacalle	Es una pieza de publicidad que se ubica en la vía pública: peatonal o vehicular Es un elemento móvil que proporciona información generalmente sobre eventos o actividades culturales, deportivas, recreativas, entre otras. Su mensaje es claro y directo.	Construcción Operación	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental	Se debe utilizar el pasacalle de acuerdo con los protocolos de imagen institucional para mostrar la presencia de la Empresa en eventos estratégicos, durante las diferentes etapas de los emprendimientos. Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y política de comunicación. Se debe procurar ubicar en lugares en los cuales no se asocie con intereses políticos o contrarios a la empresa.	Comunidad afectada - Ciudadanos - ONG - Estado - Proveedores y contratistas.
Valla	Es una pieza sobre la que se fija publicidad de gran formato. En muchas ciudades hace parte del paisaje urbano. La cantidad y ubicación está regulada por la administración de cada localidad.	Construcción Operación	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental	Se deben utilizar imágenes llamativas y un texto corto. No se debe abusar de este medio para evitar la contaminación visual. Se puede utilizar para la señalización de sedes de la empresa y para información corta que de cuenta de la gestión ambiental de la empresa, mensajes ambientales educativos, entre otros. Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y política de comunicación. Deben estar georeferenciadas para su mantenimiento. Se deben tramitar los permisos necesarios con las autoridades locales.	Comunidad afectada - Estado, Organismos de regulación - Ciudadanos y ONG - Contratistas y Proveedores.



Tabla 8. Medios para la comunicación ambiental (Continuación)

TIPO DE MEDIO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA EN LA QUE SE UTILIZA	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE UTILIZA	OBSERVACIONES	GRUPO DE INTERÉS AL QUE VA DIRIGIDO
Cartelera	Es un soporte físico elaborado en distintos materiales (madera, corcho, hard board, entre otros), sobre el cual se fija información. Puede tener diferentes secciones. Es un medio oficial de las instituciones.	Construcción	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)	Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y la política de comunicación (si la cartelera es corporativa). Se debe llenar con contenidos gráficos y se puede poner en ella otros medios como plegables, afiches, entre otros. Es importante tener en cuenta las carteleras ya creadas por las instituciones para mantenerlas con información actualizada de los emprendimientos y la gestión ambiental, tal es el caso de las que tienen las administraciones locales, las iglesias, los centros educativos, etc. Puede contar con un espacio abierto a la opinión de las comunidades afectadas, en el caso de ubicarla en la zona del proyecto. De esta manera se pueden canalizar los ruidos comunicacionales que surjan y se pueden retroalimentar los mensajes expuestos allí. Se puede contar con materiales elaborados por las propias comunidades e instituciones de la zona, de manera que se reconozcan como actores del proceso. El cambio de información que contienen, depende de la periodicidad que se determine, según las necesidades del proyecto.	Comunidad afectada - Ciudadanos y ONG - Trabajadores - Proveedores y contratistas.
Pancarta	Es una imagen, gráfico o texto de carácter publicitario o informativo. Se exhibe en reuniones públicas. Contiene letras grandes, textos cortos y muy legibles.	Construcción Operación	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental	Se debe utilizar las pancartas en eventos apoyados por la Empresa en el marco del proyecto. Se debe mantener una imagen coherente y continua que genere recordación y asociación con la imagen de la Empresa. No se debe abusar de este medio para evitar la contaminación visual. Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y política de comunicación. Se debe solicitar a la institución organizadora del evento en la cual se vaya a presentar la imagen de la empresa en una pancarta, la agenda de manera que se pueda evaluar la pertinencia de ubicar esta pieza de comunicación. Hay eventos en los que es importante estar presentes, pero sin visibilizar la imagen de la empresa.	Comunidad afectada - Ciudadanos y ONG - Proveedores y Contratistas - Trabajadores.
Video	Es una grabación con imágenes en las que se relatan historias proporcionando un mensaje. Para su transmisión se requiere de medios electrónicos audiovisuales. Es importante la calidad de la imagen debido a que esto cautiva la atención del público. Se requiere de una estructura narrativa. Se requiere de un proceso de edición que permita darle cuerpo y forma al mensaje.	Estudios previos de ingeniería Diseño Construcción Operación Desmantelamiento	Estudios ambientales previos Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental PMA desmantelamiento	Se debe utilizar como memoria histórica y evidencia en los procesos de información, consulta y concertación. Se debe manejar un sistema de archivo de imágenes que permita acceder fácilmente a la información requerida. Se deben editar videos específicos dirigidos a los diferentes grupos de interés, que den cuenta del cumplimiento de compromisos y avance de la gestión ambiental. Se sugiere contar con los canales locales y regionales para su transmisión, de manera que se pueda hacer una difusión masiva. Se debe utilizar la capacidad de producción de los canales locales porque además de tener menores costos, se alcanza el doble propósito de convertirlos en multiplicadores y legitimadores de la información oficial de la empresa. Se sugiere hacer videos de no más de 10 minutos, muy impactantes y con un lenguaje audiovisual adecuado. Se sugiere proveer las condiciones para que desde las comunidades se puedan producir videos que traten temas específicos de la gestión ambiental. Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y política de comunicación.	Todos los grupos de interés.

Tabla 8. Medios para la comunicación ambiental (Continuación)

TIPO DE MEDIO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA EN LA QUE SE UTILIZA	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE UTILIZA	OBSERVACIONES	GRUPO DE INTERÉS AL QUE VA DIRIGIDO
Radio	<p>Sirve como apoyo a campañas institucionales.</p> <p>Sirve para realizar las convocatorias a reuniones, talleres, charlas y otros mecanismos de comunicación creados para la gestión ambiental.</p> <p>Es uno de los medios más económicos para difundir información.</p> <p>Es veloz. Es un medio que llega inmediatamente que se emite.</p> <p>Es flexible y sencilla. Permite cambios en la programación y lenguajes diferentes.</p> <p>Permite la segmentación de sus audiencias.</p> <p>Sus audiencias son móviles.</p>	<p>Estudios previos de ingeniería</p> <p>Diseño</p> <p>Construcción</p> <p>Operación</p> <p>Desmantelamiento</p>	<p>Estudios ambientales previos</p> <p>Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)</p> <p>Ejecución del Plan de Manejo Ambiental</p> <p>PMA desmantelamiento</p>	<p>Se deben identificar las emisoras de radio con incidencia en los ámbitos internacional, nacional, regional y local de interés para divulgar la gestión de la Empresa en cada una de las etapas de los emprendimientos y su gestión ambiental.</p> <p>Se debe tener en cuenta la línea editorial de cada emisora para identificar cuáles serán apoyo y cuáles en contra del proyecto.</p> <p>Se deben identificar los periodistas encargados del cubrimiento del tema de los servicios públicos, medio ambiente o del sector de energía en particular, y se recomienda elaborar una estrategia con ellos de manera que puedan asistir a las ruedas de prensa, recorridos por el proyecto, inducción sobre la empresa y el emprendimiento, y especialmente, para dirigir de manera particular los boletines de prensa que se elaboren.</p> <p>Se debe mantener oportunamente informados a las emisoras de los hitos del proyecto a través de boletines de prensa.</p> <p>Se debe definir al interior de la empresa los voceros o interlocutores que atenderán a los periodistas del medio y se les debe proporcionar toda la información de contexto necesaria.</p> <p>Se debe hacer un monitoreo y seguimiento al manejo que la radio haga del proyecto.</p> <p>Se sugiere proveer las condiciones para que desde las comunidades se puedan producir programas radiales o cuñas que traten temas específicos de la gestión ambiental.</p> <p>Se deben tener en cuenta los lineamientos y la política de comunicación.</p>	<p>Comunidad afectada - Ciudadanos y ONG - Medios de comunicación - Estado - Clientes - Proveedores y Contratistas.</p>
Perifoneo	<p>Es un dispositivo utilizado para la reproducción de sonido</p> <p>Se utiliza en lugares abiertos.</p>	<p>Estudios previos de ingeniería</p> <p>Diseño</p> <p>Construcción</p> <p>Operación</p> <p>Desmantelamiento</p>	<p>Estudios ambientales previos</p> <p>Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)</p> <p>Ejecución del Plan de Manejo Ambiental</p> <p>PMA desmantelamiento</p>	<p>Se puede utilizar para convocar a los diferentes mecanismos de comunicación y de participación.</p> <p>Es un medio dirigido básicamente para las comunidades.</p> <p>Se deben tener en cuenta los lineamientos y la política de comunicación.</p>	<p>Comunidad Afectada - Ciudadanos.</p>



Tabla 8. Medios para la comunicación ambiental (Continuación)

TIPO DE MEDIO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA EN LA QUE SE UTILIZA	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE UTILIZA	OBSERVACIONES	GRUPO DE INTERÉS AL QUE VA DIRIGIDO
Televisión	<p>Es un sistema de comunicación consistente en la transmisión a distancia de imagen y sonido mediante ondas radio-eléctricas a través del espacio.</p> <p>Tiene gran influencia en el comportamiento de los individuos.</p> <p>Combina los mensajes hablados y escritos con imágenes fijas y en movimiento.</p> <p>Es un medio de comunicación de gran cobertura y alta penetración.</p>	<p>Estudios previos de ingeniería</p> <p>Diseño</p> <p>Construcción</p> <p>Operación</p> <p>Desmantelamiento</p>		<p>Se deben identificar los canales de televisión con incidencia en los ámbitos internacional, nacional, regional y local de interés para divulgar la gestión de la Empresa en cada una de las etapas de los emprendimientos y su gestión ambiental.</p> <p>Se deben identificar los periodistas encargados del cubrimiento del tema de los servicios públicos, de medio ambiente o del sector de energía en particular, y se recomienda elaborar una estrategia con ellos de manera que puedan asistir a las ruedas de prensa, recorridos por el proyecto, inducción sobre la empresa y el emprendimiento, y especialmente, para dirigir de manera particular los boletines de prensa que se elaboren.</p> <p>Se debe mantener oportunamente informados a los canales de los hitos del proyecto a través de boletines de prensa.</p> <p>Se debe definir al interior de la empresa los voceros o interlocutores que atenderán a los periodistas del medio y se les debe proporcionar toda la información de contexto necesaria.</p> <p>Se debe hacer un monitoreo y seguimiento al manejo que la televisión haga del proyecto.</p> <p>Se deben tener a mano imágenes de apoyo o un banco de imágenes que faciliten la labor de los canales de televisión.</p> <p>Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y política de comunicación.</p>	Todos los grupos de interés.
Intranet	<p>Es un red privada corporativa, un gestor de información al que los empleados acceden en busca de soluciones puntuales y de manera inmediata.</p>	<p>Estudios previos de ingeniería</p> <p>Diseño</p> <p>Construcción</p> <p>Operación</p> <p>Desmantelamiento</p>	<p>Estudios ambientales previos</p> <p>Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)</p> <p>Ejecución del Plan de Manejo Ambiental</p> <p>PMA desmantelamiento</p>	<p>Se debe recurrir al lenguaje digital. Textos breves y párrafos cortos.</p> <p>Se recomienda tener un lugar específico en la intranet para el tema ambiental.</p> <p>Se deben aprovechar este medio para hacer divulgación de la gestión ambiental que realiza la empresa.</p> <p>Se deben tener en cuenta los lineamientos y la política de comunicación.</p>	Trabajadores.
Internet	<p>Es una red mundial de computadores interconectados.</p> <p>Permite tener un rápido y fácil acceso a la información.</p> <p>Permite una comunicación desde cualquier parte del mundo de forma escrita o audiovisual.</p>	<p>Estudios previos de ingeniería</p> <p>Diseño</p> <p>Construcción</p> <p>Operación</p> <p>Desmantelamiento</p>	<p>Estudios ambientales previos</p> <p>Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental)</p> <p>Ejecución del Plan de Manejo Ambiental</p> <p>PMA desmantelamiento</p>	<p>Se debe recurrir al lenguaje digital. Textos breves y párrafos cortos.</p> <p>Se debe mantener el portal web de la empresa o del sitio virtual actualizado con información ambiental.</p> <p>Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa).</p> <p>Se debe monitorear el número de visitas al portal de la empresa o al sitio que se cree para el emprendimiento.</p>	Todos los grupos de interés.

Tabla 8. Medios para la comunicación ambiental (Continuación)

TIPO DE MEDIO	CARACTERÍSTICAS	ETAPA TÉCNICA EN LA QUE SE UTILIZA	ETAPA AMBIENTAL EN LA QUE SE UTILIZA	OBSERVACIONES	GRUPO DE INTERÉS AL QUE VA DIRIGIDO
Mapas y maquetas	Son una realidad del proyecto a escala, con dibujos, iconos o imágenes fotográficas reconocibles para los destinatarios.	Estudios previos de ingeniería Diseño Construcción Operación Desmantelamiento	Estudios ambientales previos Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental) Ejecución del Plan de Manejo Ambiental PMA desmantelamiento	En las reuniones y talleres con la comunidad, sobre todo en las fases iniciales del emprendimiento, es importante contar con mapas didácticos que sirvan para ubicar a las comunidades con respecto al proyecto y los impactos ambientales que genera en las diversas partes de su territorio. Los mapas se pueden anexar a las cartas u oficios que envíe el proyecto, en versión reducida. El uso de maquetas del emprendimiento es adecuado para que las comunidades dimensionen, en las fases iniciales, la envergadura de las obras y los impactos ambientales que éstas ocasionarán en el territorio, así como algunos de sus beneficios en materia de infraestructura. En el proceso de concertación de un reasentamiento, por ejemplo, las maquetas son claves para que la comunidad visualice las nuevas viviendas y la distribución de sus espacios, así como la ubicación de la infraestructura comunitaria y de servicios, de tal modo que los grupos puedan compartir sus objeciones y nuevos aportes, todo lo cual redundará en una mayor satisfacción. Las maquetas sirven para materializar el concepto de energía, en todas sus manifestaciones. Facilita la comprensión de conceptos abstractos y la ubicación geográfica.	Comunidad afectada - Ciudadanos y ONG - Trabajadores - Proveedores y contratistas - Medios de Comunicación.
Rotafolio	Consiste en una estructura que soporta unos folios o afiches, y los folios (se sugiere que sean a color y en materiales resistentes a cualquier situación), que sirven para presentar diversos temas de la gestión ambiental y social, en las diferentes etapas de la participación. El rotafolio está diseñado para facilitar la comprensión de contenidos en públicos de interés con baja escolaridad. Se recomienda tener un maletín para guardar tanto la estructura como los folios.	Diseño Construcción Operación	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, identificación y evaluación de impactos y plan de manejo ambiental).	El rotafolio permite el apoyo educativo en diversas condiciones de entorno que pueden ir desde la disponibilidad total de un espacio con ayudas didácticas como computadores, proyectores, tableros, papelógrafos, hasta un espacio en el que se carezca de fluido eléctrico o de un salón. El rotafolio permite responder a una amplia gama de situaciones de campo con los grupos de interés de los proyectos. La selección del grado óptimo para el uso del material deberá darse por el perfil del grupo con el cual se va a trabajar y a la necesidad de comunicación que motiva la relación que se establece con este.	Comunidad afectada - Ciudadanos.
Piezas publicitarias	Piezas como calendarios, programadores, gorras, camisetas y llaveros que refuerzan la imagen institucional.	Diseño Construcción Operación	Estudio de Impacto Ambiental (Diagnóstico Ambiental y social, Identificación y evaluación de impactos y Plan de manejo Ambiental). Ejecución del Plan de Manejo Ambiental	Se deben tener en cuenta las directrices en el manejo de marca de las empresas (manuales de imagen corporativa) y la política de comunicación. Se deben utilizar diseños adecuados a cada pieza publicitaria.	Todos los grupos de interés.



7. Organización Institucional para la comunicación ambiental

La empresa debe establecer claramente, ante la comunidad y demás grupos de interés, quién o quiénes son sus interlocutores o voceros autorizados y legítimos, con el fin de evitar que se asuman como ciertos y oficiales los comentarios imprecisos e inexactos hechos de manera informal por personas que están al servicio del proyecto. En el mismo sentido, la empresa debe preocuparse por informar y orientar adecuadamente a los trabajadores de campo y a los empleados de mayor interacción con los grupos de interés críticos, de tal modo que tengan muy claros sus roles y le aporten al ejercicio de escucha y la retroalimentación de la gestión. Para esto es recomendable realizar un despliegue del contenido de la guía a todos los trabajadores que estarán en campo en cada una de las etapas del emprendimiento.

Se debe garantizar la conformación de un equipo interdisciplinario que tenga amplia solvencia técnica en los temas de ingeniería, ambientales y sociales que la gestión ambiental requiere, y que, además, posea las habilidades necesarias para escuchar, informar adecuadamente, de acuerdo con las características particulares del grupo de interés con el que interactúe, y conciliar los conflictos que se presenten en el ejercicio del proceso de comunicación y participación ambiental.

Es recomendable que en el área o en el equipo interdisciplinario responsable de la gestión ambiental, se incluya un profesional en el área de la comunicación social, con experiencia en la concepción y aplicación de estrategias de comunicación y participación ambiental.

No obstante, cuando esto no sea posible, es importante que el equipo encargado de ejecutar la gestión ambiental, mantenga estrecha relación con el área de la compañía que tiene la responsabilidad de la comunicación corporativa. En este caso es importante que el área de comunicación corporativa incluya en su equipo de trabajo a un profesional con conocimientos en comunicación para el desarrollo.

En este caso, es importante que se generen espacios periódicos de interlocución entre ambas instancias, de tal modo que la información generada en el ámbito institucional complemente y apoye la gestión de comunicación y participación ambiental realizada por el equipo de gestión ambiental, y ésta a su vez aporte insumos para los mensajes corporativos.

Si bien algunas acciones de comunicación como la producción de medios pueden ser objeto de contratación, lo indelegable de la gestión de comunicación y participación ambiental de la empresa es la definición de enfoque de los contenidos, la coherencia con las políticas institucionales, la construcción de acuerdos (concertación) y la articulación con el equipo de gestión.

En el caso de los emprendimientos que implican tiempos largos de gestión, es importante que la empresa conforme equipos interdisciplinarios con permanencia en la zona, encargados de realizar la gestión ambiental y social, lo cual garantiza un manejo integral de la comunicación y participación ambiental en las diferentes fases.

Teniendo en cuenta que las acciones y actuaciones realizadas por la empresa y sus trabajadores, en su interacción cotidiana con la sociedad local, comunican y que la comunidad y demás grupos de interés perciben e interpretan estas actuaciones, de acuerdo con su experiencia cotidiana, es una condición necesaria que exista consistencia entre lo que dice la empresa que hace y lo que realmente hace.



8. ANEXOS

GUÍA DE COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME SOBRE GRUPO DE TRABAJO SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL ISA, ISAGEN Y EPM

8.1. Diagnóstico de comunicación ambiental en países de la CIER

1. Presentación

Presentamos un informe sobre el estado actual de la comunicación ambiental en las empresas eléctricas. Este trabajo fue realizado por especialistas de las empresas ISA, ISAGEN y Empresas Públicas de Medellín (EEPPM), coordinadores técnicos internacionales del grupo de trabajo que viene desarrollando los temas de sostenibilidad ambiental y social de la CIER.

El objetivo final del estudio, es proponer en una segunda instancia, una guía de comunicación para la participación en la gestión ambiental que apoye la estrategia de sostenibilidad de las empresas eléctricas de la CIER, de manera tal que autoridades, clientes, comunidades, inversores y otras partes interesadas conozcan, participen y reciban información durante las fases de diseño, desarrollo y operación de las actividades empresariales y proyectos de infraestructura eléctrica. Esto refuerza el compromiso ético por la sostenibilidad y desarrollo sectorial.

En este sentido se diseñó y aplicó una encuesta selectiva dirigida a varias empresas de varios países y representativas de los sub-sectores (Generación, Transmisión, Distribución) asociadas a nuestra organización del que damos cuenta más abajo. El resultado permitió definir una estructura básica de la Guía que ponemos a consideración en anexo.

2. Antecedentes

En Agosto de 2006, el grupo CIER que aborda los temas de sostenibilidad ambiental y social reporta en su informe *“Intereses y Necesidades en Gestión Ambiental en las Empresas CIER”*, lo siguiente:

“en la fase de factibilidad y diseño, los distintos sub-sectores (Generación, Distribución y Transmisión) señalaron la generación de expectativas como el impacto más significativo para esta fase con un 64%. El otro impacto de carácter social significativo en esta fase fue la potenciación de conflictos con un 23%.”

“como ya se mencionó, en la fase de factibilidad, el impacto de generación de expectativas es el más significativo para todo el conjunto de la industria y es a su vez el de mayor importancia individualmente para cada uno de los subsectores. Además, las empresas integradas de generación y transmisión señalan, para esta fase, la generación del conflicto. Esto sustenta la necesidad de implementar desde las fases tempranas de los proyectos, medidas preventivas asociadas a una estrategia de comunicación hacia las comunidades impactadas.

Con estos aportes, CIER fijó como objetivo desarrollar una guía de comunicación para la participación en la gestión ambiental y encargó a un grupo de especialistas para que adelantaran un primer estudio de diagnóstico y posterior borrador para este documento.

3. Metodología

La metodología consistió en diseñar y aplicar una encuesta dirigida a una muestra selectiva de empresas asociadas a nuestra organización, de varios países y representativa de los sub-sectores Generación, Transmisión y Distribución.

- **Se diseñó una encuesta consultando sobre los siguientes aspectos:**

- La empresa: actividades que desarrolla características generales y tipo de propiedad (pública, privada o mixta).
- Organización empresarial para la gestión ambiental: sistema de gestión ambiental certificada ISO 14000/1 ó no formalizado.



- Estructuración de la comunicación ambiental en la empresa y su alcance.
- Gestión de la comunicación ambiental: Proceso permanente y sistemático o coyuntural, públicos con los cuales se establece, medios y espacios, relación con los grupos de interés, etapas y alcances de la comunicación ambiental.
- Importancia de la comunicación ambiental en las empresas.
- Principales dificultades para la comunicación ambiental.
- Expectativas de la guía.
- Consulta sobre el contenido.

En cuanto a la fuente de información, se recurrió a una base de datos de la CIER, sobre las empresas y los especialistas conocedores del tema de la comunicación ambiental. A estos especialistas se les envió la encuesta y se acordó responderla telefónicamente con el equipo responsable de desarrollar la guía, esto con el fin de garantizar la cabal comprensión de las preguntas.

4. Objetivos

El objetivo fue conocer el estado actual de la comunicación ambiental en las empresas eléctricas, con el fin de proponer una guía sobre comunicación ambiental que apoye la estrategia de sostenibilidad de las empresas asociadas a la CIER.

5. Resultados

- **Caracterización de la muestra**

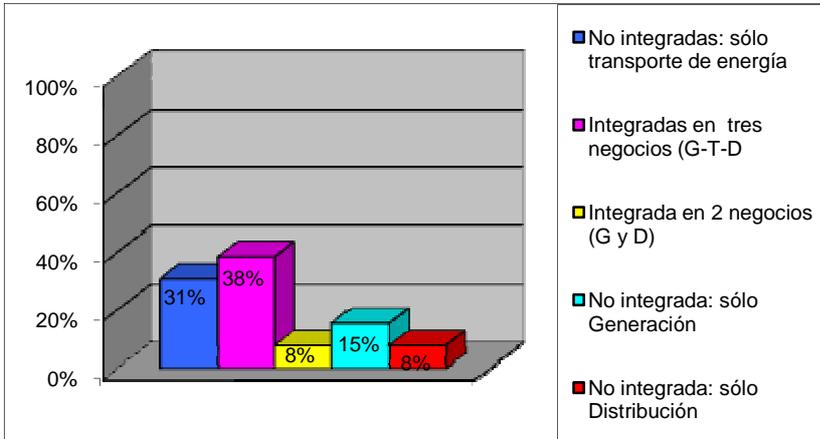
- **Países y número de empresas que participaron de la encuesta**

PAÍSES	EMPRESAS
ARGENTINA	2
BRASIL	4
CHILE	2
COSTA RICA	1
COLOMBIA	3
PARAGUAY	1
PERU	3
URUGUAY	1
VENEZUELA	1

Total de encuestas enviadas: 18

Total de encuestas con respuesta: 13

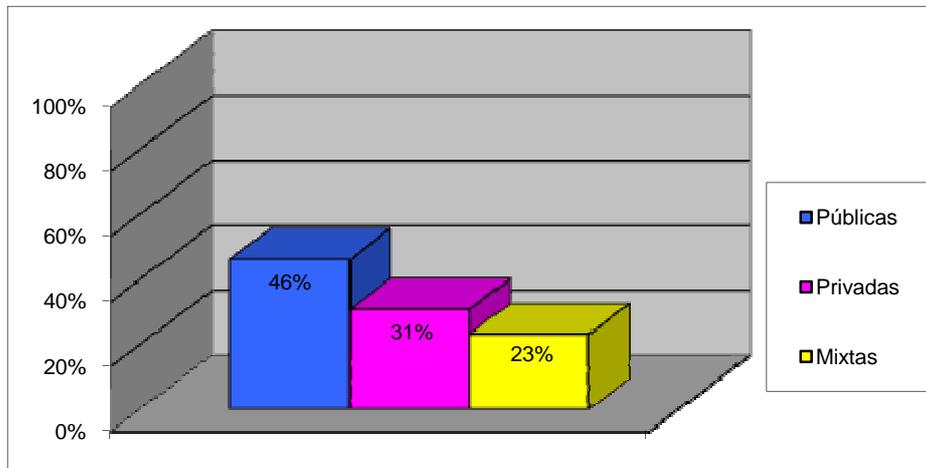
• **Actividades que desarrollan las empresas**



No integradas: solo transporte de energía 4
 Integradas en tres negocios (G-T-D): 5
 Integrada en 2 negocios (G y D): 1
 No integrada: solo Generación 2
 No integrada: solo Distribución (1)

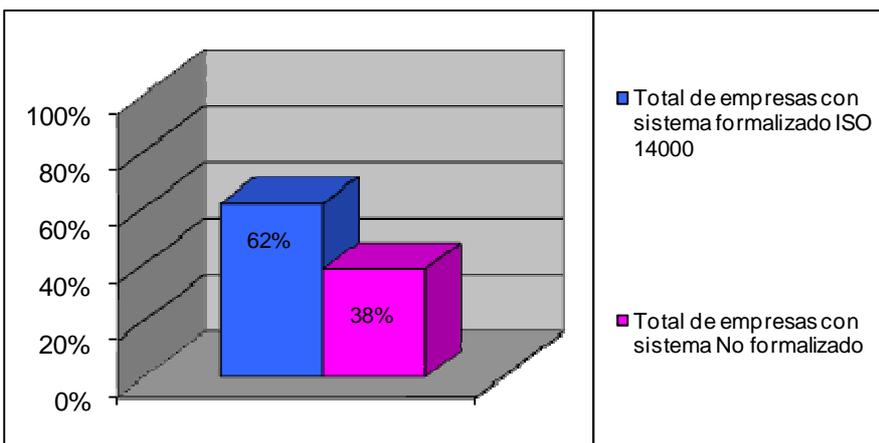
- A excepción de una empresa transportista de Argentina, las demás empresas hacen estudios, diseñan y construyen y operan.
- Los estudios y la construcción son contratados con terceros pero la operación se realiza con recursos propios.
- Características de las empresas que participaron de la encuesta.

• **Estructura de propiedad de las empresas**



SE
 Públicas 6
 Privadas 4
 Mixtas 3

• **Organización empresarial para la gestión ambiental (sistema de gestión ambiental certificada o no formalizado)**



Total de empresas con sistema formalizado ISO 14000:8
 Total de empresas con sistema No formalizado: 5



- Alcance de la comunicación ambiental en la empresa

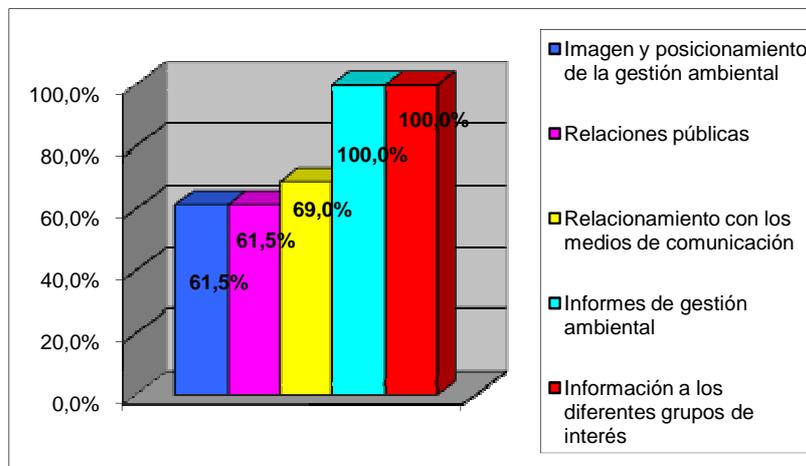
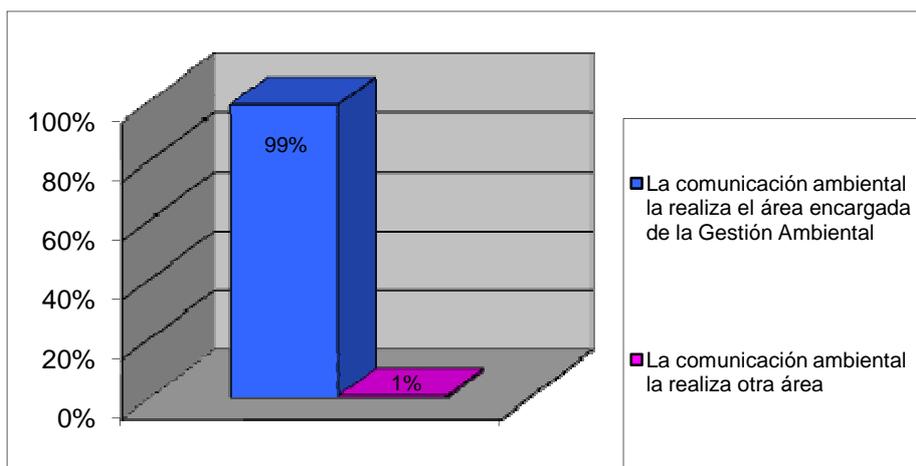


Tabla 1. Alcance de la comunicación ambiental en la empresa

Alcance	Porcentaje
Imagen y posicionamiento de la gestión ambiental	61,5%
Relaciones públicas	61,5%
Relacionamiento con los medios de comunicación	69%
Informes de gestión ambiental	100%
Información a los diferentes grupos de interés	100%

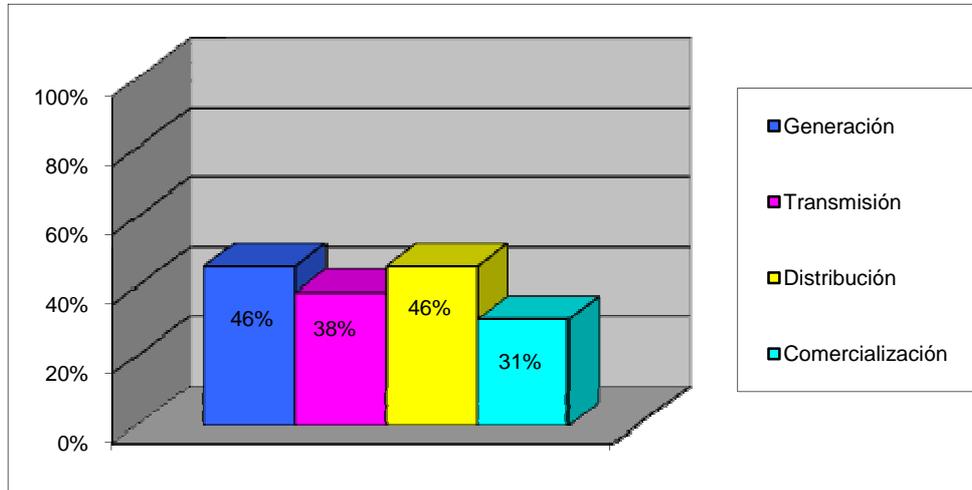
- Estructura empresarial para la comunicación ambiental

- Gestión de la comunicación ambiental



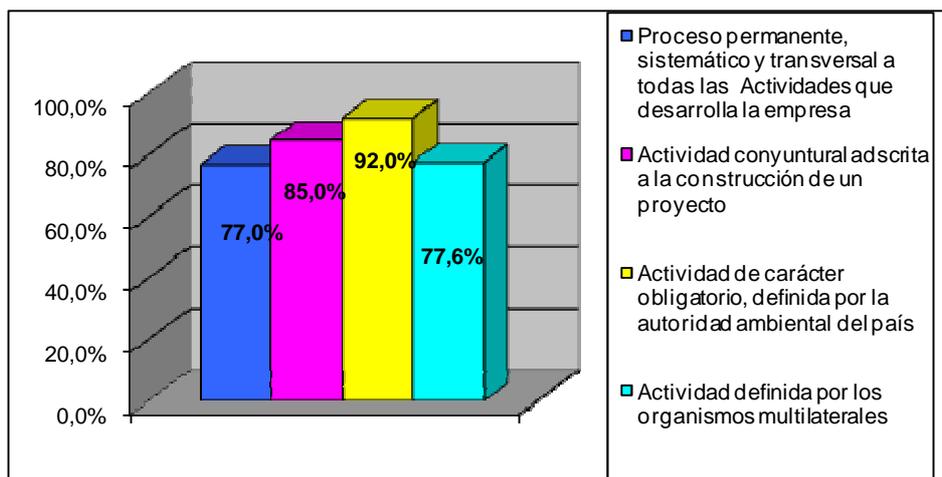
En el 99% de las empresas la comunicación ambiental la realiza el área encargada de la Gestión Ambiental.

• **Negocios en los cuales se realiza la comunicación ambiental**



Negocio	Total
Generación	6
Transmisión	5
Distribución	6
Comercialización	4

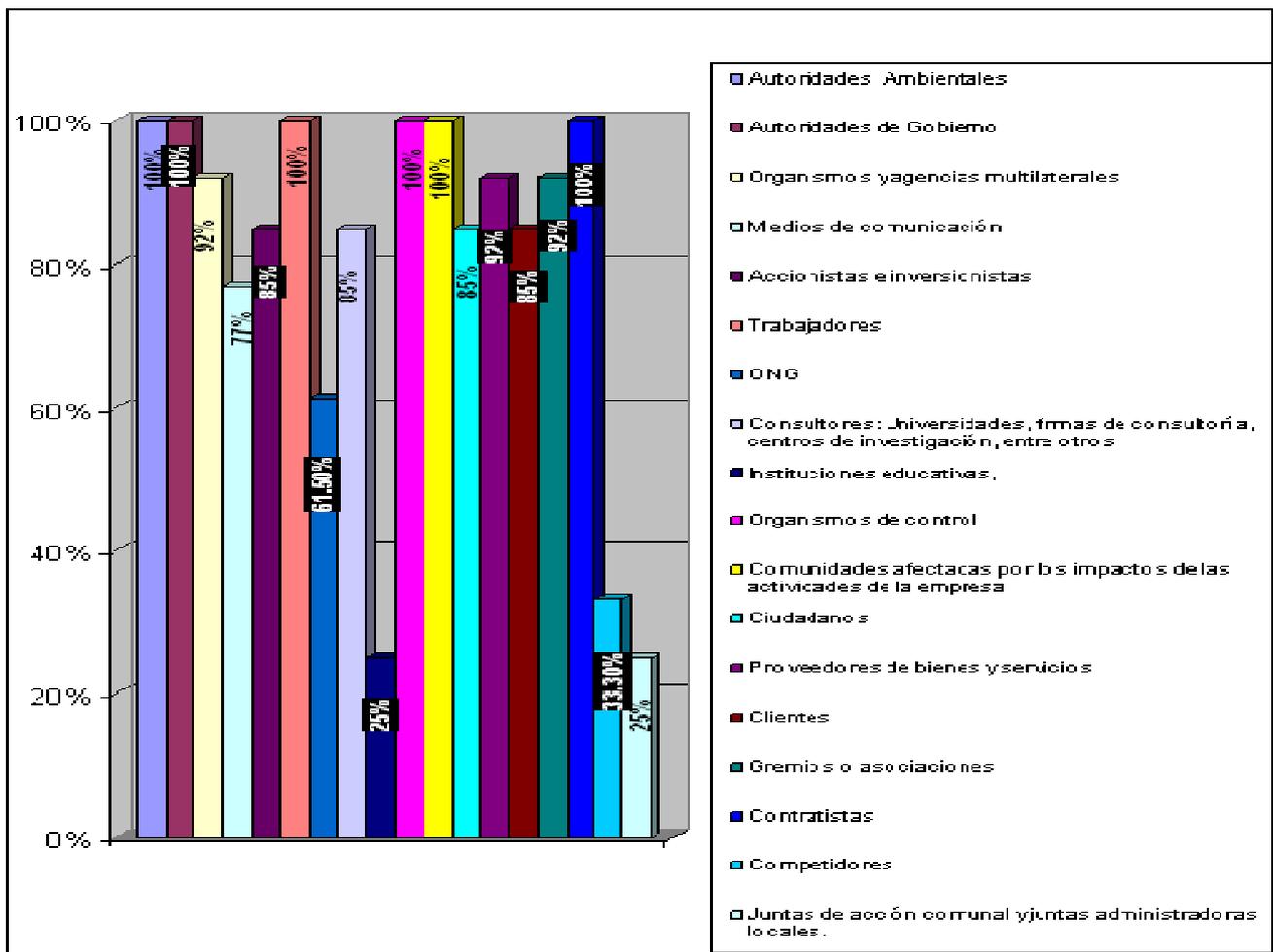
• **Aspectos con los cuales se relaciona la Comunicación ambiental en las empresas**



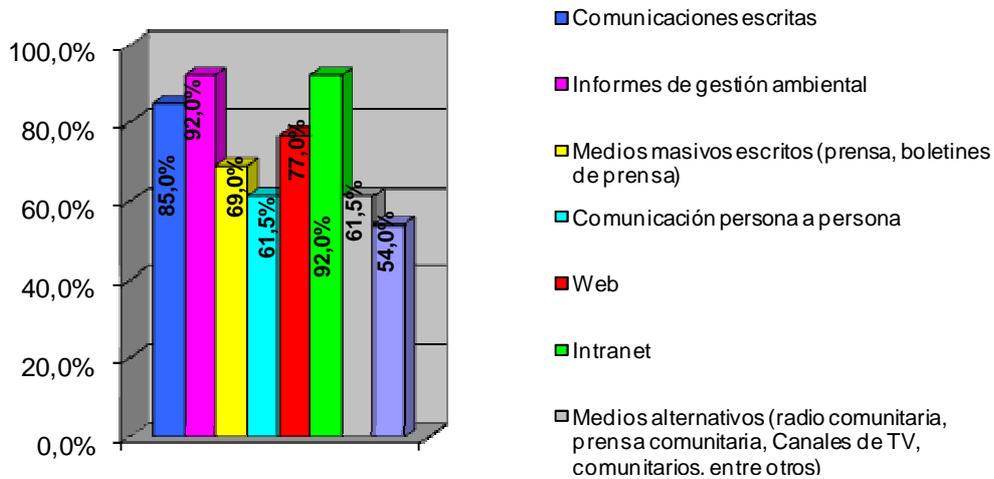
Aspecto	%
Proceso permanente, sistemático y transversal a todas las Actividades que desarrolla la empresa	77%
Actividad coyuntural adscrita a la construcción de un proyecto	85%
Actividad de carácter obligatorio, definida por la autoridad ambiental del país	92%
Actividad definida por los organismos multilaterales	77.6 %

• **Públicos con los cuales se relaciona la empresa**

Públicos	%	Públicos	%
Autoridades Ambientales	100	Organismos de control	100
Autoridades de Gobierno	100	Comunidades afectadas por los impactos de las actividades de la empresa	100
Organismos y agencias multilaterales	92	Ciudadanos	85
Medios de comunicación	77	Proveedores de bienes y servicios	92
Accionistas e inversionistas	85	Clientes	85
Trabajadores	100	Gremios o asociaciones	92
ONG	61,5	Contratistas	100
Consultores: Universidades, firmas de consultoría, centros de investigación, entre otros	85	Competidores	33.3
Instituciones educativas,	25	Juntas de acción comunal y juntas administradoras locales.	25

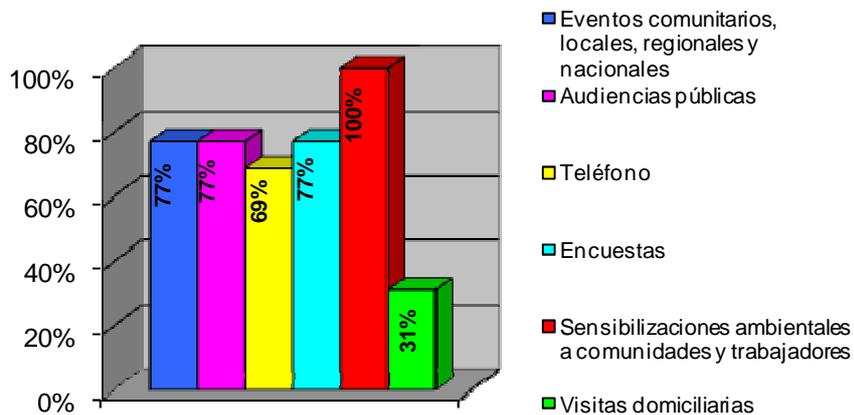


• **Medios utilizados**



Medios utilizados	Total %
Comunicaciones escritas	85 %
Informes de gestión ambiental	92 %
Medios masivos escritos (prensa, boletines de prensa)	69 %
Comunicación persona a persona	61.5 %
Web	77 %
Intranet	92 %
Medios alternativos (radio comunitaria, prensa comunitaria, Canales de TV, comunitarios, entre otros)	61.5 %
Medios masivos de comunicación	54 %
Todas las anteriores	

• **Espacios y mecanismos**



Espacios y mecanismos	Total %
Eventos comunitarios, locales, regionales y nacionales	77 %
Audiencias públicas	77 %
Teléfono	69 %
Encuestas	77 %
Sensibilizaciones ambientales a comunidades y trabajadores	100 %
Visitas domiciliarias	31 %
Reuniones	85 %
Talleres	69 %
Eventos académicos, congresos de carácter gremial naciones e internacionales	85 %
Todas las anteriores	
Otros	8%



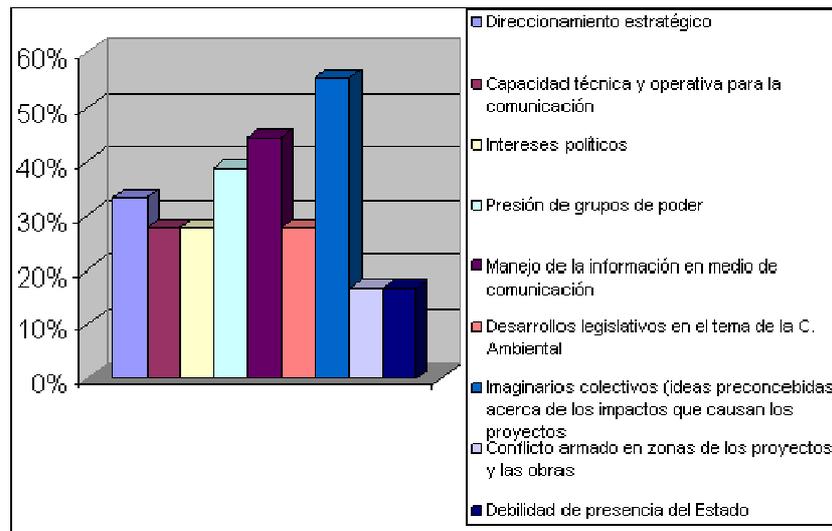
- Alcance de la comunicación ambiental, relación entre los grupos interés, los alcances de la comunicación y las etapas de los proyectos

Grupos de interés	Alcance	Factibilidad y diseño	Construcción	Operación
	Información	92 %	92%	100%
	Consulta	85 %	69%	61.5%
	Concertación	54%	54%	61.5%
	Información	69%	69%	100%
	Consulta	31%	23%	15%
	Concertación	31%	15%	15%
	Información	61.5%	69%	69%
	Consulta	23%	23%	23%
	Concertación	23%	15%	15%
	Información	85%	92%	85%
	Consulta	15%	15%	15%
	Concertación	15%	15%	15%
	Información	92%	92%	100%
	Consulta	85%	77%	77%
	Concertación	77%	69%	77%
	Información	69%	61.5%	69%
	Consulta	54%	23%	38%
	Concertación	38%	23%	31%
	Información	69%	69%	77%
	Consulta	23%	23%	23%
	Concertación	23%	23%	23%
	Información	69%	69%	77%
	Consulta	31%	31%	31%
	Concertación	38%	46%	46%
	Información	31%	38%	38%
	Consulta	23%	15%	15%
	Concertación		8%	8%
	Información	85%	85%	92%
	Consulta	38%	46%	54%
	Concertación	31%	38%	46%
	Información	77%	92%	100%
	Consulta	46%	61.5%	69%
	Concertación	23%	23%	31%
	Información	85%	85%	85%
	Consulta	38%	46%	38%
	Concertación	31%	38%	38%
	Información	69%	77%	85%
	Consulta	46%	46%	31%
	Concertación	46%	46%	31%



- **Respuesta ante la pregunta ¿Cuenta su empresa con guías e instructivos de comunicación ambiental?**
 - Si 5
 - No 8
- **Respuesta ante la pregunta sobre la comunicación ambiental que desarrolla su empresa**
 - Cumple estrictamente lo que define la ley de su país ¿ **SI 8 NO 2**
 - Va mas allá de los que define la ley? **SI 7 NO 3**
- **Opinión sobre la importancia de comunicación ambiental en la empresa**
 - Contribuye a generar una imagen de una empresa respetuosa y responsable con el ambiente y comprometida con el desarrollo sostenible.
 - Genera confianza en la sociedad (grupos de interés) en cuanto a la gestión de la empresa.
 - Permite desarrollar proyectos viables y sostenibles en el tiempo.
 - Genera transparencia ante los organismos financiadores
 - Previene falsas expectativas y conflictos ambientales e igualmente contribuye a tramitarlos cuando estos se generan.
 - Facilita la gestión ante las autoridades ambientales.
 - Permite evaluar los impactos ambientales
 - Es un eje en la construcción de la RSE.
 - Permite identificar oportunidades y mejoras en el sistema de gestión ambiental empresarial.
- **Principales dificultades para desarrollar la comunicación ambiental**

Dificultades	Total
Direccionamiento estratégico	6
Capacidad técnica y operativa para la comunicación	6
Intereses políticos	6
Presión de grupos de poder	8
Manejo de la información en medio de comunicación	9
Desarrollos legislativos en el tema de la C. Ambiental	5
Imaginarios colectivos (ideas preconcebidas acerca de los impactos que causan los proyectos)	11
Conflicto armado en zonas de los proyectos y las obras	3
Debilidad de presencia del Estado	3



- Expectativas sobre la guía.
- Consulta por el contenido de la guía.

8.2 Estructura de la guía de comunicación para la participación en la gestión ambiental

1. Introducción

2. Justificación

3. Antecedentes

4. Objetivos

Aportar una herramienta estratégica para la gestión de la comunicación ambiental en la interacción empresas - grupos de interés, en función de la construcción de la viabilidad y sostenibilidad de los emprendimientos a lo largo de todas las etapas en el marco del desarrollo humano sostenible y la responsabilidad social empresarial.

5. Alcances

- Precisar el marco de actuación (legal, conceptual y empresarial) para el desarrollo de la comunicación ambiental.
- Definir una metodología y estrategias para garantizar la participación, los espacios de diálogo y concertación.
- Establecer la correlación entre las etapas técnicas de los emprendimientos, con los objetivos y alcances de la comunicación ambiental.
- Definir los objetivos y alcances de la comunicación ambiental con los grupos de interés.
- Definir los roles, mecanismos, medios, registros, canales de flujo de información y los códigos utilizados en la gestión de la comunicación ambiental.
- Proponer mecanismos para el seguimiento y evaluación de la comunicación ambiental.
- Definir un glosario de los términos utilizados.

6. Desarrollo

• Marco de actuación

- Legal

Constitución Nacional de los países.

Legislación ambiental.

Legislación asociada al derecho a la información y la participación ciudadana.

- Supranacional

Tratados y convenios internacionales firmados por los países relacionados con el tema. (OIT sobre pueblos indígenas)

- Exigencias de la banca multilateral

Banco Mundial, BID, CAF (Guías operativas).

- Compromisos con el Pacto Mundial y otras iniciativas en el tema de RSE.

Políticas empresariales.

• Marco conceptual

Comunicación ambiental, grupos de interés, participación en la gestión ambiental, participación ciudadana y comunitaria, gestión ambiental, información, consulta, concertación, autogestión, cogestión, ambiente, viabilidad (enfoque preventivo de conflictos ambientales), Desarrollo Humano Sostenible, Responsabilidad Social Empresarial, interculturalidad, diversidad étnica y cultural, competitividad.

• Criterios para el desarrollo de la comunicación ambiental



7. Objetivos, etapas y alcances de la comunicación ambiental

- Información
- Consulta
- Concertación
- Cogestión
- Autogestión
- **Medios, mecanismos, canales, públicos (grupos de interés), roles y responsabilidades en el proceso de la comunicación ambiental**

8. Organización institucional para la comunicación ambiental

- Políticas y/o Directrices institucionales.
- Competencias del equipo humano que desarrolla la comunicación ambiental.

9. Seguimiento y Evaluación de la comunicación ambiental

Propuesta de indicadores.

10. Glosario

11. Bibliografía

Anexo: Flujograma del proceso de comunicación ambiental en relación con las partes interesadas o grupos de interés.



COMISIÓN DE INTEGRACIÓN
ENERGÉTICA REGIONAL